



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Miércoles 11 de junio de 1986

Núm. 139

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.097.-CORPORACION MAPFRE, COMPANIA INTERNACIONAL DE REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda producida por silencio administrativo, sobre suspensión a cotización de las acciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contenciosos Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1986.-El Secretario.-6.523-E (27450).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 91/1981, se sigue procedimiento a instancia de don Demetrio Sanz Fenoll contra «Villauto, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada que con su respectiva valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de julio de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de septiembre de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de octubre de 1986, todas ellas a las trece horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil,

a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con la rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Villena.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco de Alicante, cuenta de consignaciones en oficina principal de calle Alfonso X el Sabio.

##### Bien objeto de subasta

Terreno de 7 áreas 70 centiáreas en el partido de Los Arenales. Sobre esta finca se ha construido

edificio de una sola planta, formando una nave corrida sobre una superficie de 575 metros cuadrados. Los 195 metros cuadrados restantes de terreno no edificado se destinan a ensanche de la finca. Con dos puertas, una al oeste y otra al norte. Inscripción 1.ª del libro 431 de Villena, folio 37, finca número 33.998. Total: 10.775.000 pesetas.

Y para que conste ante el público en general y las partes en particular, expido el presente en Alicante a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado, Federico Rodríguez Mira.-El Secretario.-9.752-E (45281).

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.338/1984, ejecución 25/1985, a instancia de Felipe Arroyo Herranz, contra «Harinas La Natividad, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan según relación adjunta

Condiciones de la subasta.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1986, selanándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, que dará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y Certificación de Cargas, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.-Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

*Relación de bienes de la Empresa «Harinas La Natividad, Sociedad Anónima, de Espinosa de Henares (Guadalajara), a subastar los días 17 de septiembre, 15 de octubre y 12 de noviembre de 1986*

Cinco molinos marca «Ocrim», de 60 x 220, con todos los accesorios, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Pegaso», GU-0312-B, valorado en 900.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula M-7528-A, valorado en 700.000 pesetas.

Ocho silos con ocho celdas metálicas, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Una central eléctrica, con un motor de 125 KV, marca «SYMA», para el servicio de la fábrica, 1.000.000 de pesetas.

Dos mil sacos de papel nuevos, valorado en 400.000 pesetas.

Una máquina de empaquetar marca «Rocboid», valorada en 150.000 pesetas.

Una báscula de pesar camiones marca «DP», de 40.000 kilogramos, valorada en 250.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 50 KV, con número, 220 x 38, valorado en 50.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 50 KV, sin número, marca «Zurich Suisse», 50.000 pesetas.

Un motor eléctrico marca «ASEA», número 285837, de 20 KV, valorado en 30.000 pesetas.

Un motor eléctrico marca «ASEA», número 101203, de 40 KV, valorado en 40.000 pesetas.

Una calculadora marca «Olivetti», valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 40, valorada en 20.000 pesetas.

Total: 5.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo

establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado, Luis García de Velasco Alvarez.-El Secretario.-9.762-E (45291).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Adolfo Fernández, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos, ejecución número 32/1984, a instancia de José Ramón Varela y otros; contra Antonio Graña Regueira, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Solar situado en el camino que va al Campo de la Feria, en villa de Carballo, de 90 metros cuadrados, finca número 13.126 y tiene un frente de 7 metros, tasado en 2.825.000 pesetas.

Casa de planta baja con patio, con puerta principal de entrada al norte, tiene unida a su espalda un patio y demás construcciones auxiliares, con una superficie de 168 metros cuadrados, de los cuales 72 metros cuadrados están ocupados por la casa, tasada en 5.450.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 22 de julio, a las doce treinta horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Verdillo, número 46, Carballo.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 23 de julio, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio, a las doce treinta horas.

Dado en La Coruña a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández.-El Secretario.-9.760-E (45289).

## MÁLAGA

### Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 124/1980 seguida a instancia de don Juan Gálvez Ruiz y otros contra Manuel Sánchez Ballester («Gráficas Ballester») se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, el día 9 de septiembre de 1986: de no

haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1986 y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores el día 27 de octubre de 1986 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

### Lote primero.-Maquinaria.

a) Una máquina para la confección de bolsas de poliheno, modelo Elcon I B, automática, conceper de medidas deselectrificadora, extractor de bolsas automático, una recogedora de bolsas, número de fabricación de la máquina 3.062.

b) Una máquina automática para la confección de bolsas de poliheno, modelo auto 650 con panel de mandos independientes.

c) Una máquina tipográfica (plano) automática, marca «Vijocas».

d) Un aparato resmador cortador para la máquina de imprimir.

e) Una guillotina de 78 centímetros, equipada con dos cuchillas, accionada con motor acoplado.

f) Una máquina automática para la confección de bolsas auto 450, número de fabricación 8.069, con célula fotoeléctrica y carro de soldadura longitudinal acoplado.

g) Una máquina «Multiple» para redondear esquinas traquele fachada de sobremesa, accionada a palanca con un juego de cuchillas para redondear esquinas de 7 milímetros de radio, 826.

h) Una cuchilla universal para fichas y un bloque portacuchillas para la sujeción de cuchillas en la máquina anterior.

i) Una máquina plana tipográfica con motor de 1 HP.

j) Una máquina para fabricar sellos de caucho nueva.

k) Una máquina minerva usada, marca «Fénix».

l) Una máquina minerva tipográfica.

m) Una máquina perforadora.

Valorado pericialmente en la cantidad de 1.144.500 pesetas.

### Lote segundo.-Inmueble.

Urbana.-Parcela de terreno procedente de la «Hacienda San Enrique», llamada también «El Viso», en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, con una extensión de 300 metros cuadrados, enclavada en la parcela de terreno número 7 del plano general de la finca general. Sobre dicha parcela y ocupando la totalidad de la misma se está construyendo una nave destinada a imprenta, la que se denominará «Gráficas Ballester».

Urbana.-Parcela de terreno procedente de la «Hacienda de San Enrique», llamada también «El

Viso» en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, enclavada en la parcela número 7 del plano general de la finca, con una superficie de 150 metros cuadrados. A efectos de subasta se valoran dichas urbanas como lote único porque en la realidad están unidas, constituyendo una sola, sobre la que está construida una nave con techo de uralita y cerramiento normal, por ello, la valoración se establece en conjunto.

Valorado pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Málaga a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—EL Secretario.—9.765-E (45294).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA LA REAL

#### Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez de Distrito, sustituto en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1983, a instancia de don José Calvo Jiménez, mayor de edad, casado, Chófer, vecino de San Feliú de Guixols, representado por el Procurador don José Gómez Urda Díaz de Lara, contra don Custodio Sánchez González y su esposa, doña María del Carmen Carrillo Castro, mayores de edad, Conductor y ama de casa, respectivamente, vecinos de San Feliú de Guixols (cuantía, 426.904 pesetas), y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Urbana.—Nuda propiedad de la casa marcada hoy con el número 56 de la calle Ancha, de Alcalá la Real, compuesta en bajo de dos cuartos y corral, y en alto, de cocina, cámara y cuarto. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por la derecha, entrando, con otra de Añora Vela Lozano; por la izquierda, con Justo Prados Lorca, y espalda, Francisco Puche. Sobre la cocina de la casa descrita pisa una habitación del lindero de la izquierda, o sea, de Justo Prados Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 506, libro 233, folio 72, finca número 32.091, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 375.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la carrera las Mercedes, número 39, primero (antiguo Palacio Abacial), bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 375.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá la Real a 14 de mayo de 1986.—La Juez, Purificación Larrubia Ceballos.—EL Secretario.—2.906-D (45407).

### ALMERIA

#### Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65 de 1986 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú contra los bienes especialmente hipotecados por don Enrique Utrera Bastardi, doña Carmen Fuentes Flores y «Aguadulce Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con domicilio social en Almería, paseo de Almería, número 45, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 19.547.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 6 del pasillo de la planta y con el número 7 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 33 metros y 50 decímetros cuadrados, más 14 metros y 76 decímetros de la parte proporcional de los elementos comunes, por lo que la total superficie construida es de 45 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el local comercial señalado con el número 7 del pasillo; levante, don Enrique Utrera Bastardi; sur, el local comercial señalado con el número 5 del pasillo, y poniente, por donde tiene su entrada, con el pasillo de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.363, libro 73, folio 171, finca 6.515, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.704.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 7 del pasillo de la planta y con el número 8 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 21 metros y 63 decímetros cuadrados, más 7 metros y 60 decímetros de la parte proporcional de los elementos comunes, por lo que la total superficie construida es de 29 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, escalera de acceso al sótano; levante, don Enrique Utrera Bastardi; sur, el local comercial señalado con el número 6 de la

planta, y poniente, por donde tiene su entrada, con el pasillo de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.363, libro 73, folio 173, finca 6.516, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.102.000 pesetas.

Tercero.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 12 de la planta y con el número 13 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 42 metros y 6 decímetros, más 14 metros y 78 decímetros de la parte proporcional de los elementos comunes, por lo que la total superficie construida es de 56 metros 84 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte y levante, por donde tiene entradas, con el pasillo de la planta; sur, locales comerciales, señalados con los números 17 y 18 de la planta, y poniente, local comercial, señalado con el número 13 de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 9, finca 6.521, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 2.150.000 pesetas.

Cuarto.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 14 del pasillo de la planta y con el número 15 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 33 metros y 90 decímetros, más 11 metros y 92 decímetros de la parte proporcional de los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 45 metros 82 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, aseos públicos de la planta; levante, por donde tiene su entrada, con el pasillo de la planta; sur, local señalado con el número 15 del pasillo, y poniente, don Enrique Utrera Bastardi. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 13, finca 6.523, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.720.000 pesetas.

Quinto.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 17 del pasillo de la planta y con el número 18 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 33 metros, más 11 metros y 60 decímetros de la parte proporcional de los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 44 metros 60 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, el local comercial señalado con el número 12 de la planta; levante, el local comercial señalado con el número 18 de la planta; sur, por donde tiene su entrada, con el pasillo de la planta, y poniente, el local señalado con el número 16 del pasillo de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 19, finca 6.526, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 2.150.000 pesetas.

Sexto.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 26 del pasillo de la planta y con el número 27 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 26 metros y 40 decímetros, más 9 metros y 28 decímetros de la parte proporcional en los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 35 metros 68 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, con el local de la misma planta, señalado con el número 33 del pasillo, con el cual linda por el poniente, y por levante y sur, por donde tiene entradas, pasillo de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 37, finca 6.535, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.340.000 pesetas.

Séptimo.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 27 del pasillo de la planta y con el número 28 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 140 metros y 32 decímetros, más 49 metros y 32 decímetros de la parte proporcional en los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 189 metros 64 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, pasillo de la planta por donde tiene su entrada y meseta de escaleras; levante, local comercial señalado con el número 28 de la planta; sur, la carretera nacional número

340, y poniente, local señalado con el número 33 del pasillo. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 39, finca 6.536, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 7.671.000 pesetas.

Octavo.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 28 del pasillo de la planta y con el número 29 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 111 metros y 92 decímetros, más 39 metros y 34 decímetros de la parte proporcional en los elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 151 metros 26 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, local comercial de la misma planta, señalado con el número 29 del pasillo, y pasillo de la planta; levante, don-Enrique Utrera Bastardi; sur, carretera nacional número 340, y poniente, pasillo de entrada y local comercial señalado con el número 27 del pasillo de la planta. Inscrito en el Registro al tomo 1.378, libro 74, folio 41, finca 6.537, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.720.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de abril de 1986.—El Juez Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—4.122-3 (45344).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 57/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Luis Rodríguez García y doña Susana Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.541.491 pesetas de principal, intereses al 19 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100, y un crédito supletorio de 312.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 23 de julio del corriente, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.374.500 pesetas, en que fue tasada la finca hipotecada.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento tipo B, señalado con el número 4 de la primera planta de apartamentos y de los elementos independientes; compuesto de: Vestíbulo, salón, terraza, cocina, lavadero y dos dormitorios y cuarto de baño; ocupa una superficie construida de 76 metros 77 decímetros cuadrados; lindante: Noroeste, con el resto de la parcela sobre la cual está construido el edificio del que forma

parte y con el apartamento C, señalado con el número 5 de la misma planta; por el sureste, con dicho resto de parcela, y por el suroeste, con el apartamento tipo A, señalado con el número 3 de igual planta, y con pasillo de acceso y con el repetido resto de la parcela. Tiene un frente de 6 metros lineales al sureste. Forma parte integralmente de un edificio de cinco plantas, denominado Ondina I, en el pago de Aguadulce, término de Roquetas de Mar.

Registro de la Propiedad, tomo 1.177, libro 102, folio 128, finca número 10.296. La hipoteca ha quedado inscrita al folio 74, tomo 1.453, libro 163 de Roquetas de Mar, finca número 10.296-N.

El tipo para esta subasta es el de 2.374.500 pesetas.

Dado en Almería a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.098-3 (44885).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 512 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Ana Moreno Encinas, con domicilio en Almería, avenida Federico García Lorca, 8, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por la demandada y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 18 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 3.740.000 pesetas, siendo esta subasta sin fijación de tipo por ser tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la planta baja, señalada con el número 1 de los elementos individuales y A-13 de su bloque, con superficie construida de 66 metros 95 decímetros, y útil 59 metros 9 decímetros cuadrados, lindante: Norte, Apolonia Ruiz Cortés; sur, vivienda A-14 de la misma planta; este, calle en proyecto, y oeste, con zona común por donde tiene acceso, y además, por sur, este y oeste, lo hace con patio de luz y ventilación, y por sur y oeste, con hueco del portal de acceso y planta alta.

Forma parte del edificio de dos plantas, denominado bloque de Levante, sito en el pago de los Huertos, barriada de Cabo de Gata, término de Almería.

Inscrita al folio 152, tomo 927, libro 315 de Almería, finca número 14.349.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—4.130-3 (45352).

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento número 320/1985, de juicio ejecutivo sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Valeriano del Nogal Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de julio de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.550.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Finca en término de Martiherrero (Avila), tierra al sitio denominado «La Caseta», con una superficie de 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, cerro de la Caseta; este, herederos de Godofredo Muñoz; sur, cordel de ganados; oeste, finca de Mariano Sáez. En esta finca existe la siguiente edificación: Casa vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie total construida de 260 metros cuadrados, construida de mientos de hormigón, estructura mixta, cerramientos de fábricas de ladrillo a cara vista en la segunda planta, y la baja de piedra, de musgo hasta la altura del primer forjado, con cubierta de teja curva. Consta interiormente de «hall», salón, cocina, baño, comedor y despensa en planta baja, y en la planta alta, de cinco dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.133, libro 11, folio 122, finca 1.205.

Dado en Avila a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.092-3 (44878).

#### BADAJOS

##### Edicto

Don José María Jiménez Burckhardt, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 502-1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Pedro González Rodríguez y doña Ana Lorenza Suárez Gallego, vecinos de esta capital, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 2.582.529 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del

precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca urbana que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tercero B de la casa número 10 de la calle Cordero, barriada de Pardaleras, de Badajoz. Tiene una superficie de 95 metros y 50 decímetros cuadrados; compuesta por cuatro dormitorios, cocina, comedor, despensa y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con escalera; fondo, con chaflán calles Feria y Cordero; a la derecha, con calle Feria, y a la izquierda, con vivienda tercero C. Cuota: 9,58 por 100. Inscripción: En el libro 668 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 170, finca número 16.988-N, inscripción séptima.

Su valor para la subasta: 2.400.000 pesetas.

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el anteriormente expresado, que representa el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Jiménez Burckhardt.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—4.120-3 (45342).

#### BARACALDO

##### Edicto

Don Miguel Carmona Ruano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 134/1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 1 de la calle Horacio Echevarrieta, representada por la Procuradora señora Rodríguez Molinero, contra el ejecutado don Francisco Domínguez García sobre reclamación de cantidad en cuantía de 495.800 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes del demandado embargados anteriormente, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la misma el día 22 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito y en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes, con referencia a la subasta así como los títulos de propiedad, si los hubiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes a la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, señalando para el remate el día 9 de septiembre, a las diez horas, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre, a las diez horas, y en el mismo lugar que las anteriores.

#### Bienes que se sacan a subasta

Salte a subasta en 1.800.000 pesetas cada uno.

Lote primero.—Elemento 81. Apartamento número 4-4, derecha, de la planta segunda de la casa número 1 de la calle Horacio Echevarrieta de Cruces-Baracaldo.

Lote segundo.—Elemento 82. Apartamento número 4-4, derecha, de la planta tercera de la casa número 1 de la calle Horacio Echevarrieta de Cruces-Baracaldo.

Lote tercero.—Elemento 83. Apartamento número 4-4, derecha, de la planta cuarta de la casa número 1 de la calle Horacio Echevarrieta de Cruces-Baracaldo.

Lote cuarto.—Elemento 84. Apartamento número 4-4, derecha, de la planta quinta de la casa número 1 de la calle Horacio Echevarrieta de Cruces-Baracaldo.

Baracaldo.—El Magistrado-Juez, Miguel Carmona Ruano.—El Secretario.—4.081-3 (44868).

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.363/1982-f, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Francisca López Recio, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 24 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1,75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento: número 9, planta 1.ª, piso 5.º, casa número 1-2 de la plaza sin nombre de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3 al tomo 687, libro 187, folio 155, finca 17.378.

Valorada en la suma de 1.881.360 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.611-C (45243).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.867/1983-C (Sección), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Balma, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.646.176 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate las cantidades que luego se dirán, con rebaja del 25 por 100 para esta segunda subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de julio, a sus once horas.

#### Fincas objeto de subasta

10. Piso entresuelo, puerta octava. Local en la primera planta alta de dicho edificio, con acceso directo desde la calle Conde de Borrell a través de una escalera que nace junto al vestíbulo 201 y es para uso común y privativo de los locales de esta planta. Tiene una superficie construida de 62 metros 98 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de su escalera; izquierda, entrando, piso

entresuelo séptimo; derecha, piso entresuelo novena, y fondo, vuelo de la calle Conde de Borrell. Tiene un coeficiente de copropiedad del 0.64 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.417, libro 978, sección 2.ª, folio 177, finca 51.334, inscripción segunda.

Ha sido tasada dicha finca en 2.450.000 pesetas.

11. Piso entresuelo, puerta novena. Local en la primera planta alta de dicho edificio, con acceso directo desde la calle Conde de Borrell a través de una escalera que nace junto al vestíbulo 201 y es para uso común y privativo de los locales de esta planta. Tiene una superficie construida de 60 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de su escalera y piso entresuelo octavo; izquierda, entrando, vuelo de la calle Conde de Borrell; derecha, patio de luces y piso entresuelo décimo, y fondo, señor Ferraté. Tiene un coeficiente de copropiedad del 0.62 por 100. Inscrito en el antes indicado Registro, tomo y libro, sección e inscripción, folio 185, finca 51.336.

Ha sido tasada dicha finca en 2.400.000 pesetas.

12. Piso entresuelo, puerta décima. Local en la primera planta alta de dicho edificio, con acceso directo desde la calle Conde de Borrell a través de una escalera que nace junto al vestíbulo 201 y es para uso común y privativo de los locales de esta planta. Tiene una superficie construida de 60 metros 97 decímetros cuadrados, más terraza, y linda: Frente, rellano de su escalera, rellano y caja de la escalera 201 y piso entresuelo primera; izquierda, entrando, patio de luces y piso entresuelo novena; derecha, mediante terraza, señores viuda de Bach y Puértolas, y fondo, patio de luces y señor Ferraté. Tiene un coeficiente de copropiedad del 0.62 por 100. Inscrito en el antes indicado Registro, tomo y libro, sección e inscripción, folio 189, finca 51.338.

Ha sido tasada dicha finca en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.610-C (45242).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.368/1984-B, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra don Juan González Leiva y Guillermina Borbalas Molina, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 22 de julio próximo, en primera subasta y por el precio de su valoración, que se dirá para cada lote; el día 22 de septiembre para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 22 de octubre próximo en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Precio de valoración: 1.575.000 pesetas.

Mitad indivisa de una porción de terreno edificable, sito en Igualada, partida Cuadra de Lespelt, que mide 6 metros 60 centímetros de ancho por 13,53 metros de fondo, o sea, una superficie de 89 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Fernando Requena; sur, con Manuel Caro; este, con la calle principal, y oeste, con resto de la finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.115, libro 164, folio 118, finca número 8.413.

Segundo lote: Precio de valoración: 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso primero, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio sito en Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle La Tossa, 14, que ocupa una superficie útil de 107 metros cuadrados más un terrado de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la calle de su situación; fondo, con finca de varios propietarios; derecha, con Julián Dueñas y esposa, e izquierda, con Manuel Alonso; debajo, con planta baja, y encima, con el piso segundo. Inscrita en el Registro indicado al tomo 1.315 del mismo Registro, libro 76 de Santa Margarita de Montbuy, folio 61, finca 5.055.

Tercer lote: Precio de valoración: 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso segundo, destinado a vivienda unifamiliar del edificio sito en Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle La Tossa, número 14, que tiene una superficie de 107 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle La Tossa; fondo, con finca de varios propietarios, mediante vuelo del terrado del piso primero; derecha, con Julián Dueñas y esposa; izquierda, con Manuel Alonso; debajo, con el piso primero, y arriba con el piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.315, folio 63, finca 5.056.

Cuarto lote: Precio de valoración: 670.000 pesetas.

Urbana.—Piso tercero, destinado a vivienda unifamiliar del edificio sito en el mismo término de Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle de la Tossa, número 14, que ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados, con un terrado de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la calle de La Tossa; fondo, con finca de varios propietarios; derecha, con Julián Dueñas y esposa; izquierda, con Manuel Alonso; debajo, con el piso segundo, y encima, con el tejado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.315, libro 76, folio 65, finca número 5.057.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez.—4.076-3 (44863).

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Puigvert Desmiquels y otra, autos 1.370/1984, primera, por cuantía de 3.857.436,14 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Edificación situada en término de Olot, calle José María Mir Mas de Xecás, compuesta de una sola planta destinada a taller de carpintería, que tiene una cabida superficial aproximada de 228 metros cuadrados, y que se compone únicamente de vestíbulo o entrada y el local propiamente dicho: la edificación está ubicada sobre parte de una porción de terreno, paraje Bosch de Tosca, que mide 332,50 metros cuadrados de cabida superficial, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 814, libro 235, sección de Olot, folio 57, finca número 10.213, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.159-A (44936).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 331/1985, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizu, contra doña Isabel Herraiz Cocera, en reclamación de crédito, hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Finca objeto de subasta

Urbana, número 36, piso sexto, puerta tercera, destinado a vivienda, del edificio sito en Calella, calle Vallderoure, sin número. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, más una terraza de 4.41 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Linda: al norte, puerta segunda de la misma planta; al sur, puerta cuarta de la misma planta; al este, al oeste, resto de finca matriz de donde procede, destinado a patio interior de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 799, libro 93, sección Calella, folio 185, finca 7.407, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.157-A (44954).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.048/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Rypco Unión, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 30 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en la planta ático, puerta primera, de la finca sita en Rubí, calle Navas de Tolosa, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.891, folio 85, libro 285 de Rubí, finca 16.933, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 900.000 pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, o sean, 675.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—5.164-A (44961).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Viasa Dos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís de Companys, números 1 y 3, cuarta planta) el día 30 de julio próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y; en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

## Finca objeto de subasta

Tipo de subasta: El fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100. Departamento 26. Vivienda en ático, primera, de la escalera A. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Superficie, 72 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por frente, con rellano de escalera, patio de luces y ático, cuarta; por fondo, con patio trasero; por la derecha, con ático, segunda, y por la izquierda, con ático, primera, de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.796, libro 148, de Viladecans, folio 105, finca 11.848, inscripción primera.

Barcelona, 15 de mayo de 1986.—El Secretario.—5.008-A (42808).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 288 de 1985-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Estela Diez Abellán, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de julio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 2 bis de la calle Urgell, en la manzana número 20 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.751, libro 158 de Olesa de Montserrat, folio 136, finca número 8.351.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—5.004-A (42804).

★

Don Julián D. Salgado Diez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.093/1985-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Carmen Gallgo Valero y don Segundo Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, pública subasta, el día 10 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 69 de la avenida de José Antonio, número 39, piso cuarto, primera, de la localidad de Cornellá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cornellá, al tomo 338, folio 187, libro 338 de Cornellá, finca número 30.945, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.450.000 de pesetas.

Significándoles a los señores postores que tratándose de segunda subasta servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.003-A (42803).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 88/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Construcciones Maga, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, de la referida finca, por

término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 19 de septiembre, a las once de su mañana, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio sito en Barberá del Vallés, en la avenida de la Generalitat, número 21 al 29. Consta de un local propiamente dicho, con patio en su parte posterior, aseo y altillo al que se accede por escalera interior. Tiene una superficie útil de 128 metros cuadrados, más 10 metros y 30 decímetros cuadrados de patio posterior privativo. Tiene entrada directa por la avenida de la Generalitat, independiente del resto del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.371, libro 259 de Barberá, folio 97, finca 16.904, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en la suma de 3.444.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-4.131-3 (45353).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1985, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza contra Cooperativa de Viviendas Virgen del Carmen, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 10 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 32 de la calle sin nombre, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de San Carlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.943, folio 55, libro 97, San Carlos, finca número 6.962-N, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas. De superficie 115,48 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-5.168-A (44965).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.002/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Rosalía Gómez Gannau, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2. Vivienda en planta primera, puerta primera, de la casa sita en Villa de Rubí, con frente al paseo de la Riera, sin numerar todavía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.000, libro 305 de Rubí, folio 49, finca número 18.579, inscripción segunda, de fecha 25 de mayo de 1977. Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario.-10.612-C (45244).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 445/1985-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Francisco López Martín y doña Francisca Llanes Diéguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo; y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es: Urbana número 31, vivienda planta segunda, puerta quinta, escalera A, del edificio sito en Rubí, con frente calle Lluís Ribas, 27-29. Superficie 78 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 753, libro 370 de Rubí, folio 78, número 23.026, inscripción cuarta. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.158-A (44955).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.014/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Barcelona, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Troco, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.884.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Ocho. Vivienda piso letra E, puerta tercera, situada en la planta semisótano de la calle Fontetas, número 27 de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres habitaciones, mide 57 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de distribución y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con la escalera y local comercial letra A, número 1; derecha, finca de Teresa Jove y Josefa Torras, y fondo, con el subsuelo de la calle de Fontetas, número 27; arriba con la vivienda puerta séptima, letra G de la planta baja, y abajo, con el suelo del inmueble. Tiene derecho al goce exclusivo del patio interior de luces de 9 metros cuadrados. Coeficiente 2,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 370, folio 230, finca 6.947.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-5.170-A (44967).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1985, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza contra doña María del Pilar Burillo Pacheco, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este



Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15 de la avenida Alfonso Sala, esquina a calle Pozos, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.581, folio 152, libro 289, finca número 15.361, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. De superficie 102,81 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—5.169-A (44966).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 770/1983-B, promovidos por «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Batllé Sayols, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 22 de septiembre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 21 de noviembre, y hora de las once treinta, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Casa situada en la calle de Madrid, del término municipal de Sant Feliú de Guixols y paraje conocido por Vilartagas; linda: Al norte, con la calle Madrid; al sur, con la parcela número 27 y con don Juan Batllé; al este, con la parcela

número 13, y al oeste, con la parcela número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.193, libro 238 de Sant Feliú de Guixols, folio 68, finca número 11.218, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 5.200.000 pesetas.

Barcelona, 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—4.132-3 (45354).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017/1984, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Central de la Vivienda», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2 de la calle Roma, puerta segunda, piso primero de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.322, folio 58, libro 623, sección segunda, finca número 31.139-N, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle Roma, puerta segunda, piso segundo de la localidad de Sabadell. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 100, finca número 31.143-N, inscripción segunda. Valorada en 2.275.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle Roma, puerta primera, piso cuarto de la localidad de Sabadell. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 109, finca número 31.149-N, inscripción segunda. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca número 182 de la carretera de Prats, piso primero, puerta primera de la localidad de Sabadell. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 127, finca número 31.161-N, inscripción segunda. Valorada en 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.167-A (44964).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43, tercera sección, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por José María Brugués Vinvyets y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción

a tipo, el referido inmueble cuya descripción se, especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, y está valorada en la suma de 7.450.760 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuó del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Finca número 19.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 19 del grupo «Nuestra Señora de Farnés», tipo B-R, de dos plantas, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, que tiene una superficie de 306 metros 86 decímetros cuadrados, de los cuales están destinados a la vivienda y en planta baja, una superficie geométrica de 75 metros 99 decímetros cuadrados, distribuyéndose en porche de entrada, recibidor, cocina-oficina, comedor-estar, aseos y un dormitorio, y de escaleras de acceso a la planta piso. Y la planta alta primera, con una superficie geométrica de 67 metros 35 decímetros cuadrados, se distribuye en paso-distribuidor, baño, cuatro dormitorios y una terraza con una superficie de 18 metros 41 decímetros cuadrados. En el linde izquierda de total finca, se halla una edificación de planta baja, con una superficie geométrica de 70 metros cuadrados. Consta de un garaje, con acceso propio e independiente que da a la calle San Ignacio; una habitación destinada a despacho y otra, a bodega, con accesos independientes por el jardín. En la cubierta de dicha edificación se halla una terraza, con lavadero y trastero cubierto, de superficie estos últimos 20 metros cuadrados, con acceso mediante escalera que parte del jardín dicho. El resto de superficie no edificada se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.900, libro 150 de Farnés, folio 102, finca número 4.099.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—5.166-A (44963).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.597/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra don José Rubí Costa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de

primera y pública subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 20 de la avenida Generalísimo, casa-torre de la localidad de Molins de Rey, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.289, folio 209, libro 86 de Molins de Rey, finca número 5.408, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.000.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.-El Secretario.-5.165-A (44962).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.160/1980-T (C), promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Foragán, Sociedad Anónima», y otros, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 18 de julio, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 19 de septiembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 17 de octubre, y hora de las once quince todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo, que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada.

#### Bienes objeto de subasta

Ciento ochenta y dos acciones de la Sociedad «Plagimsa», a nombre de don Ramón Plans Gelibert, números 1.679, 1.683, 1.684, 1.699,

1.700, 1.709, 1.712, 1.721 a 1.727, 1.729, 1.747 a 1.749, 1.751, 1.755, 1.756, 1.757, 1.762, 1.763, 1.779, 1.782, 1.789 y 1.791 a 1.795.

Doscientas sesenta y siete acciones de la Sociedad «Plagimsa», a nombre de don Alberto Plans Gelibert, números 1.946 a 2.212, ambos inclusive.

Tasados a efectos de la presente en 13.470.000 pesetas.

Barcelona, 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-10.608-C (45240).

★

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona con el número 357 de 1984-C, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Francisco Tena Giro, y como aclaración al edicto anunciando la subasta tercera que le fue remitido y ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1986, que la misma se ha acordado celebrar y anunciar sin sujeción a tipo y no con la rebaja del 25 por 100 del precio escriturado que por error se consignaba en dicho escrito, lo que le participo a los efectos de su subsanación, siendo la valoración de 3.256.000 pesetas.

Barcelona, 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia.-4.376-3 (48194).

#### BERGARA

##### Edicto

Doña María José de la Vega, Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido judicial, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don José María Barriola Echevarría, contra «Aguirre y Aranzabal, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 48.610.600 pesetas, intereses legales y 10.000.000 de pesetas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Por 48.610.600 pesetas de principal capital prestado, su prorrata de intereses y 10.000.000 de pesetas de las señaladas para costas:

A) La planta baja y el piso primero alto completos, con una participación de doce treinta y dosavos partes indivisas del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la finca siguiente: Casa dobe de nueva construcción en la villa de Eibar, con fachada a una calle sin denominación, sita en el barrio de Vista Alegre, no señalada con número ni letra alguna, hoy casa número 15. Tiene un frente de 12 metros 50 centímetros a la expresada calle, por un fondo de 14, por lo que ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita al tomo 591, libro 263 de Eibar, folio 215, finca número 2.708, inscripción tercera.

B) Local único en la planta del sótano de la casa número 17 de la calle Vista Alegre de la villa de Eibar, destinado para la instalación de oficinas, almacenes, comercios, garaje o cualquier otra actividad comercial o industrial que autoricen las ordenanzas municipales. Mide una superficie útil interior de 400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.362, libro 263, folio 197, finca 11.553, inscripción primera.

C) Local único en planta baja de la casa número 17 de la calle Vista Alegre de la villa de Eibar, tiene tres entradas o accesos; dos directamente por la calle Vista Alegre, y la tercera por el

portal de la casa, por la puerta existente al fondo del mismo a mano derecha, a través de un pequeño hall común que da entrada a planta baja y a la planta sótano, respectivamente. Mide una superficie útil, interior, de 380 metros. Inscrito al tomo 1.362, libro 263 de Eibar, folio 202, finca 11.554, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 75 por 100 de 15.100.000 pesetas, la primera; por el 75 por 100 de 23.500.000 pesetas, la segunda, y por el 75 por 100 de 21.400.000 pesetas, la tercera, que son el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, en fecha 16 de julio y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en la villa de Bergara a 20 de mayo de 1986.-La Juez, María José de la Vega Llanes.-El Secretario.-1.866-D (44881).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Eduardo Ortega Gayé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 706/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Antonio Marín Uribarri y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 7 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.875.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.-Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.<sup>a</sup> quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existentes, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo izquierda, entrando de la casa número 2, que consta de «hall», salón-comedor, con un balcón voladizo, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo de servicio. Tiene una superficie útil de 83,27 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes de la casa a que pertenece con nueve enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento y forma parte de un edificio compuesto de dos casas dobles, señaladas con los números 1 y 2 en el paraje llamado «Ondargane», jurisdicción de la anteiglesia de Gorliz, perteneciendo a la casa número 2 del grupo denominado hoy «Cercamar».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, en el folio 182, libro 33, de Gorliz, finca 1.982, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—11.575-C (47819).

## BURGOS

### Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509 de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Santiago Raposo Ruiz y doña María Angeles Herrera de la Hija, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados, y término de veintidós días:

Vivienda sita en Aranda de Duero: Piso 1.º, tipo D, situado en la primera planta alta del edificio números 1, 2 y 3 de la calle San Esteban, que arranca de la de Burgo de Osma, de Aranda de Duero, con acceso por el portal número 1; ocupa una superficie útil de 83,85 metros cuadrados y construida de 104,83. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: Derecha, entrando, propiedades de herederos de Federico Miguel Vidaurrta y otros; izquierda, el piso C de esta misma planta y puerta; al fondo, calle Burgo de Osma, y frente, meseta y hueco de escalera y con resto del solar. Lleva como anejo el apartamento 16-1-D del desván con acceso por el portal número 1, que ocupa una superficie de 17 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,44 por 100. Se encuentra libre de arrendamientos. Tasada a efectos de subasta en 3.740.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de julio próximo, siendo el precio de la subasta el de valoración.

Para la segunda, el día 7 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 2 de diciembre posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos,

pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurren, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca el tipo de la segunda y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.572-D (45332).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 113/1986, promovido por Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra «Blowtherm Española, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.231.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de noviembre siguiente y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1987 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Burgos, carretera Madrid-Irún, sitio denominado Monte de la Abadesa, que linda: Norte, parcela de don Félix Palomo Fernández; sur, señor Giménez Frías; este, cañada de Covarrubias, y oeste, carretera de Burgos-Madrid. Sobre dicha finca existe construida una nave industrial y edificio destinado a oficinas. Tiene una superficie de 15.000 metros cuadrados. Dicha finca está gravada con otras tres hipotecas preferentes a favor de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos.

Dado en Burgos a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.084-3 (44871).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra «Cooperativa Agraria Burgalesa Uteco de Burgos, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indicará al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre siguiente próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1987 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Finca urbana sita en Burgos, en edificio en la calle San Pedro de Cardena, números 20, 22 y 24. Número 6. Local destinado a uso comercial, situado en la planta baja del bloque C o portal número 20, a la derecha del mismo, sobre la superficie de 82,76 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Pedro de Cardena y caja de escalera; derecha, entrando, casa número 18 de la calle San Pedro de Cardena; izquierda, caja de escalera y zona de servicios; fondo, parte destinada a zona verde. Tiene una cuota de participación del 1,029 por 100. Se encuentra libre de arrendamientos. Tasada a efectos de subasta en 3.740.000 pesetas.

Segundo.-Finca urbana sita en Burgos, en edificio de la calle San Pedro de Cardena, 20, 22 y 24. Número 5. Local destinado a uso comercial, situado en la planta baja del bloque C o portal número 20, a la izquierda del mismo, sobre la superficie de 93,15 metros cuadrados, según el título y según reciente medición de 119,20 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Pedro de Cardena y zona de servicio; derecha, entrando, zona de servicios; izquierda, local comercial número 4 y parte destinada a zona verde, y fondo, zona verde. Tiene una cuota de participación del 1,159 por 100. Se encuentra libre de arrendamientos. Tasada a efectos de subasta en 4.760.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-2.707-D (45334).

★

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, 625/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra «Bigar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes objeto de la subasta

1. 44. Piso primero, tipo D, situado en la planta alta del edificio enclavado en la parcela 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa, con acceso por el portal de entrada número 2: Ocupa una superficie construida de 121 metros y 70 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada del este y tendedero a patio de luces. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo H de esta planta con entrada por el portal número 1; izquierda, el piso tipo C de esta misma planta y portal que el piso que describimos; al fondo, calle del polígono en su fachada este, y frente, meseta de escalera y patio de luces. Lleva como anejo el apartamento 22-1 D del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 14 metros y 28 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 23-2 D, e izquierda, con el 21-7 C.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 78 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 127, finca número 30.059.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

2. 45. Piso segundo, tipo D, situado en la segunda planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», de esta villa; del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 1, 44, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 23-2 D del desván con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 13 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 24-3 D, e izquierda, apartamento 22-1 D.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 130, finca número 30.060.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

3. 46. Piso tercero D, situado en la tercera planta alta del edificio enclavado en la parcela 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble, que el piso descrito como finca 1, 44, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 24-3 D del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 14 metros y 28 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 25-4 D, e izquierda, el número 23-2 D.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 138, finca número 30.061.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

4. 47. Piso cuarto, tipo D, situado en la cuarta planta alta del edificio enclavado en la parcela 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble, que el piso descrito como finca 1, 44, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 25-4 D del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 14 metros y 28 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 26-5 D, e izquierda, el 24-3 D.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 136, finca número 30.062.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

5. 48. Piso quinto tipo D, situado en la quinta planta alta del edificio enclavado en la parcela 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble, que el piso descrito como finca 1, 44, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 26-5 D del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 13 metros y 24 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con el 27-6 D, e izquierda, el 25-4 D.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 139, finca número 30.063.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

6. 50. Piso séptimo D, situado en la planta alta séptima del edificio enclavado en la parcela 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble, que el piso descrito como finca 1, 44, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 28-7 D del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 13 metros y 32 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el apartamento 21-3 G, que accede por el portal 1, y por la izquierda, con el 27-6 D, que accede por el portal 2.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 145, finca número 30.065.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

7. 51. Piso primero, tipo C, situado en la primera planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», de esta villa, con acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie construida de 121 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 99 metros con 5 decímetros cuadrados. Se compone de: Vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada del este y tendedero a patio de luces. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo D de esta misma planta y portal; izquierda, el piso tipo C con entrada por el portal número 3; al fondo, calle del polígono en su fachada este, y frente, meseta de escalera y patio de luces. Lleva como anejo el apartamento número 15-1 C del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 12 metros con 22 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 16-2 C, y por la izquierda, el apartamento 20-4 G con entrada por el portal número 1.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 78 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 148, finca número 30.066.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

8. 52. Piso segundo, tipo C, situado en la segunda planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», de esta villa; del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble, que el piso descrito como finca número 7, 51, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 16-2 C del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 10 metros y 92 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 17-3 C, y por la izquierda, el apartamento 15-1 C.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 151, finca número 30.067.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

9. 53. Piso tercero, tipo C, situado en la tercera planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial

«Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble, que el piso descrito como finca número 7, 51, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 17-3 C del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 14 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con pasillo de acceso, e izquierda, el apartamento 16-2 C.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 154, finca número 30.068.

Responde de 2.200.000 pesetas de principal, 726.000 pesetas de intereses de tres años y de 440.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.740.000 pesetas.

10. 55. Piso quinto, tipo C, situado en la quinta planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble, que el piso descrito como finca número 7, 51, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 19-5 C del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 10 metros y 92 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 20-6 C, e izquierda, el 18-4 C.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 160, finca número 30.070.

Responde de 2.200.000 pesetas de principal, 726.000 pesetas de intereses de tres años y de 440.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.740.000 pesetas.

11. 56. Piso sexto, tipo C, situado en la sexta planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble, que el piso descrito como finca número 7, 51, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 20-6 C del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 15-1 C, con entrada por el portal, e izquierda, con el 19-5 C, con acceso por el portal 2.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 163, finca número 30.071.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

12. 57. Piso séptimo, tipo C, situado en la séptima planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble, que el piso descrito como finca número 7, 51, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 21-7 C del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 13 metros y 32 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 22-1 D, e izquierda, el 28-7 D, con entrada por el portal 3.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 166, finca número 30.072.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 693.000 pesetas de intereses de tres años y de 420.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.570.000 pesetas.

13. 58. Piso primero, tipo B, situado en la primera planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa, con acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie construida de 107 metros y 52 decímetros cuadrados y útil de 85 metros y 55 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada oeste y tendadero a patio de luces. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo A de esta planta; izquierda, el piso tipo F con entrada por el portal número 1; fondo, calle del polígono en su fachada oeste, y frente, mesetas de escalera y patio

de luces. Lleva como anejo el apartamento 8-1 B del desván, con entrada por el portal 2, que ocupa una superficie de 13 metros y 80 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 9-2 B, e izquierda, calle del polígono en su fachada oeste.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 69 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 169, finca número 30.073.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

14. 59. Piso segundo, tipo B, situado en la segunda planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficies, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca 13, 58, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 9-2 B, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 9 metros y 94 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 10-3 B, e izquierda, con el 14-7 B, con acceso por el portal 3.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 172, finca número 30.074.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

15. 60. Piso tercero, tipo B, situado en la tercera planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficie, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca número 13, 58, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 10-3 B del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 10 metros y 80 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el número 11-4 B, e izquierda, el apartamento 9-2-B.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 175, finca número 30.075.

Responde de 1.800.000 pesetas de principal, 594.000 pesetas de intereses de tres años y de 360.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.060.000 pesetas.

16. 61. Piso cuarto, tipo B, situado en la cuarta planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficie, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca número 13, 58, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 11-4 B del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 12 metros y 36 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con pasillo de acceso, y por la izquierda, el apartamento 10-3 B.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 179, finca número 30.076.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

17. 63. Piso sexto, tipo B, situado en la sexta planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficie, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca número 13, 58, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 13-6 B del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 12 metros y 48 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 14-7 B, e izquierda, apartamento 12-5 B.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 184, finca número 30.078.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal,

627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

18. 64. Piso séptimo, tipo B, situado en la séptima planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficie, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca número 13, 58, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 14-7 B del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 12 metros y 87 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 9-2 F, con entrada por el portal 1, e izquierda, el apartamento 13-6 B, con acceso por el portal 2.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 187, finca número 30.079.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

19. 65. Piso primero, tipo A, situado en la primera planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa, con acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie construida de 104 metros y 64 decímetros cuadrados y útil de 82 metros con 85 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada oeste y tendadero a patio de luces. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo A de esta planta, con entrada por el portal 3; izquierda, el piso tipo B de esta misma planta y portal del piso que describimos; fondo, calle del polígono en su fachada oeste, y frente, meseta de la escalera, hueco de ascensor y patio de luces. Lleva como anejo el apartamento 1-1 A del desván de acceso portal 2, que ocupa una superficie de 12 metros y 76 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle del polígono en su fachada oeste, e izquierda, con el apartamento 14-7 B.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 67 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 190, finca número 30.080.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

20. 66. Piso segundo, tipo A, situado en la segunda planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficie, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca número 19, 65, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 2-2 A del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 11 metros y 54 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 3-3 A, e izquierda, el 1-1 A.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 193, finca número 30.081.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

21. 67. Piso tercero tipo A, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 12 metros y 61 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 15-1 C, con entrada por el portal 3, e izquierda, con el 19-5 C, con acceso por el portal 2.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 163, finca número 30.071.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

22. 68. Piso cuarto, tipo A, situado en la cuarta planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficie, composición, linderos y cuota de parti-

cipación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca número 19, 65, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 4-4 A del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 11 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 5-5 A, e izquierda, el 3-3 A.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 199, finca número 30.083.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso. Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

23. 63. Piso quinto, tipo A, situado en la quinta planta alta del edificio ubicado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficie, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca número 19, 65, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 5-5 A del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 11 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 6-6 A, e izquierda, el 4-4 A.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 202, finca número 30.084.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso. Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

24. 70. Piso sexto, tipo A, situado en la sexta planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficie, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca número 19, 65, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 6-6 A del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 11 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 7-7 A, e izquierda, el apartamento 5-5 A.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 205, finca número 30.085.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso. Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

25. 71. Piso séptimo, tipo A, situado en la séptima planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono residencial «Allende-Duero», en esta villa; del mismo acceso, superficie, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca número 19, 65, a la que nos remitimos. Lleva como anejo el apartamento 7-7 A del desván, con acceso por el portal 2, que ocupa una superficie de 11 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 8-1 B, e izquierda, el 6-6 A.

Inscripción: Tomo 1.354, folio 208, finca número 30.086.

Responde de 1.900.000 pesetas de principal, 627.000 pesetas de intereses de tres años y de 380.000 pesetas para costas y gastos, en su caso. Tipo para subasta: 3.230.000 pesetas.

Todas las fincas relacionadas se encuentran libres de arrendamientos.

Dado en Burgos a 14 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.-El Secretario.-2.709-D (45335).

\*

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 524/1985 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra don Julián García Herrero, en reclamación de crédito

hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana sita en Burgos. En casa señalada con los números 11 y 12 de la urbanización plaza San Pablo, con fachada principal a calle Arzobispo Castro, de esta ciudad de Burgos. Número 54. Vivienda letra D, mano derecha, del piso primero del portal número 11. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza. Con una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 101 metros y 68 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje, sita en la planta segunda de sótano, de una superficie de 23 metros cuadrados y señalada con el número 25. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1 entero 13 centésimas por 100. Inscrita al tomo 3.362, libro 208 de la sección tercera de Burgos, folio 5, finca 19.210.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.600.000 pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del mismo dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.136-3 (45358).

## CABRA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Cabra en el juicio universal de quiebra de la Empresa mercantil «Compañía Egabrense de Alimentación, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que se ha aprobado el siguiente convenio:

Proposición de convenio que la Entidad mercantil «Compañía Egabrense de Alimentación, Sociedad Anónima», ofrece a sus acreedores para el pago de los créditos que éstos ostentan contra la misma.

Primero.-«Compañía Egabrense de Alimentación, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el montante total de sus créditos en el plazo de cinco días, digo, cinco años, contados a partir de la firmeza del convenio en la forma que sigue:

- Dentro del segundo año, un 15 por 100.
- Dentro del tercer año, un 15 por 100.
- En la cuarta anualidad, un 25 por 100.
- El 45 por 100 restante, antes de la finalización del quinto año.

Segundo.-Los créditos existentes contra la Sociedad no devengarán interés alguno desde la fecha en que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos.

Tercero.-La aprobación de este convenio no afecta a las acciones que asisten a los acreedores tenedores de letras de cambio, garantías de cualquier clase o avals, frente a terceras personas

intervenientes y obligadas en los mismos, sin que, en su consecuencia, este convenio represente novación, quita o espera, para el ejercicio de tales acciones, tanto respecto al principal como a intereses, con la única obligación para los acreedores a quien ello afecte, que la de comunicar a la «Compañía Egabrense de Alimentación, Sociedad Anónima», las cantidades que por vía judicial o extrajudicial perciban de esos otros obligados, a los fines de operar la correspondiente subrogación.

Cuarta.-Durante la vigencia del convenio, los negocios de la Sociedad serán administrados, con plenas facultades, por don Antonio Gallardo Escamez, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial y Licenciado en Ciencias Empresariales, a quien le serán otorgadas, mediante el oportuno acuerdo tomado en Junta general de accionistas de la Sociedad todas las facultades que la Ley o los Estatutos de la Sociedad otorgan a dicha Junta y a su Consejo de Administración, que sean delegables y el otorgamiento, de la correspondiente escritura pública.

Una justificación de dicho acuerdo, elevado a escritura pública será presentado en los autos en un plazo no superior a sesenta días, contados desde la firmeza del convenio.

Quinta.-Entre las facultades específicas que se conceden al señor Gallardo Escamez se halla la de pactar con los acreedores que, como privilegiados fueron calificados en la suspensión de pagos y lo tengan en la quiebra, por su razón de su origen y naturaleza, cuyos privilegios se les reconocen en este convenio, la forma de pago de dichos créditos y aun la resolución de los contratos que lo motivaron, si ello fuere posible.

Sexta.-Cumplido que haya sido el convenio, cesará el administrador de sus funciones y otorgará a la Sociedad, una certificación acreditativa del pago de los créditos, a los efectos de su posible rehabilitación.

Cabra, 13 de febrero de 1985.

Por el presente hago pública la aprobación del referido convenio, y contra el auto de la prueba cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, con arreglo al artículo 377 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cabra, 9 de mayo de 1986.-10.631-C (45250).

## CIUDAD REAL

### Edictos

Don José María Torres y Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 168 de 1984 se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Villalón Caballero, en nombre y representación de la Entidad «Grupo Sindical de Colonización número 16.165, Agama», contra don Julio Villuendas Navarro y don Rafael Arroyo Palomo, vecinos de Puertollano (Ciudad Real), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad de los demandados don Julio Villuendas Navarro y don Rafael Arroyo Palomo.

### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad del señor Villuendas Navarro: Vivienda en planta primera, letra B, señalada en el número 1 de la calle Ruiz de Alda, de Puertollano, de 115,78 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.241, folio 205, finca número 23.839.

Como de la propiedad de don Rafael Arroyo Palomo: Vivienda en planta séptima, letra B, señalada en el número 5 de la calle Capitán Cortés, en Puertollano, de 117,01 metros cuadrados de superficie, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Puertollano al folio 235, tomo 1.185, finca 20.494, inscripción segunda.

Tasadas en 4.500.000 pesetas la primera, y en 3.500.000 pesetas la segunda.

#### Condiciones

**Primera.**—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle Caballeros, número 1, planta tercera, el día 15 de julio próximo, a las doce de su mañana.

**Segunda.**—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta se señala el día 4 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señala el día 2 de octubre, a las doce horas.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo (cuenta corriente número 12.912-0, del Banco de Bilbao, de esta plaza, oficina principal), el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y el tipo en la segunda.

**Quinta.**—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

**Sexta.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Séptima.**—Que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

**Octava.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Torres y Fernández de Sevilla.—El Secretario.—4.119-3 (45341).

★

Don José María Torres Fernández de Sevilla.  
Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 165 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en nombre y representación del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, calle Collado, número 15, contra don Juan Antonio Lorenzo Sánchez y doña Faustina Torres Mpreno, mayores de edad, esposos, y con domicilio en esta capital, calle Comandante López Guerrero, hoy Libertad, número 61, 2.ª-C, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.500.000 pesetas de principal, 892.500 pesetas de intereses vencidos y otras 875.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Vivienda denominada C, del piso segundo, de la casa en esta capital y su calle Comandante López Guerrero, señalada con el número 61; con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 130 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 51 decímetros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, vivienda denominada D de este mismo piso; izquierda, patio, vivienda denominada B de este mismo piso y Ronda de Calatrava, y fondo, calle Comandante López Guerrero. Cuota de participación: 3,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital al folio 165, del tomo 1.271, libro 504, finca número 26.536, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia a la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el 75 por 100 de su valoración, que fue de 6.160.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Caballeros, número 11 (Palacio de Justicia), tercera planta, de esta capital, en fecha 23 de julio próximo y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (cuenta corriente número 12.912-0 del Banco de Bilbao de esta plaza, oficina principal), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de valoración de dicha finca pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercera.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado, se hace público a los oportunos efectos.

Ciudad Real, 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—4.094-3 (44880).

#### CORDOBA

#### Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.478/1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, contra don Salvador Espejo Sánchez, mayor de edad, soltero y vecino de Córdoba, en calle Melilla, número 5, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de julio y hora de las once, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haber postores o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 16 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior, y, en su caso, las once horas del día 14 de octubre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. \*Número 13, piso número 1, situado en la planta segunda alta de la casa sin número de la calle perpendicular entre prolongación de la calle Cánamo y Hernando Magallanes, en la barriada de la Paz del polígono de la Fuensanta, en esta ciudad, que tiene su acceso por el portal letra B. Tiene una superficie construida de 77,94 metros cuadrados y útil de 64,12 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, con rellano de escalera y el piso número 2 de la misma planta; por la izquierda, con el piso número 1 de la misma planta, con acceso por el portal A, y por el fondo, con paso peatonal privado que lo separa de la parcela II-21, destinada a escuelas. Cuota: Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,14 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.631 del Ayuntamiento de Córdoba, número 565 de la sección segunda, folio 238, finca número 45.107, inscripción tercera. El tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la de 2.194.493,56 pesetas.

Córdoba, 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—4.074-3 (44861).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.038 de 1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, contra don Raimundo Chica Gámez, mayor de edad, casado y vecino de Priego de Córdoba, en calle San Pablo, 1, portal C, primero, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Urbano. 15.** Piso vivienda en planta primera, que tiene su acceso por el portal C de la casa número 1 de la calle San Pablo, de esta ciudad, con una superficie útil de 70 metros cuadrados, siendo la construida de 97,56 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza volada a la calle. Linda: Visto desde la calle de su situación, derecha, caja de escalera,rellano de esta, por donde tiene su entrada, y finca de los hermanos García Quero; izquierda, vivienda número 11, en la misma planta del portal B, y fondo, patio de luces y solar de don Daniel Castilla Chávarri. Cuota: Tiene asignado una cuota de participación, en relación con el total valor del edificio, del cual forma parte, elementos comunes y gastos, del 5,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego al libro 441, folio 184 vuelto, finca 34.617, inscripción tercera. El tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 1.360.000 pesetas.

Para el caso de no haber postores o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos se señala para la segunda subasta las once horas del día 17 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior y, en su caso, las once horas del día 15 de octubre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—4.080-3 (44867).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 876 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Balsera Muñoz, con domicilio en Córdoba, avenida de Libia, número 151, 3.ª-B, hoy número 73, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de julio próximo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando

menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra B, en planta tercera de la casa número 151, hoy 73, de la avenida de Libia, en Córdoba, con superficie de 83 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Su tipo es el 75 por 100 de la primera, o sea, 153.202 pesetas.

Córdoba, 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.079-3 (44868).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el expediente de suspensión de pagos, seguidos con el número 180/1986, se ha tenido por solicitada declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Compuesto del Cauchó, Sociedad Anónima», domiciliada en Aspe, carretera de Alicante, sin número, habiéndose nombrado Interventores judiciales al acreedor «Bayer Hispano Comercial, Sociedad Anónima», y a los Profesores Mercantiles don Fernando Moya García y don Carlos González Hordillo, ambos vecinos de Elda, Juan Carlos I, número 6, y Virgen del Pilar, 4.

Dado en Elda a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Enrique José Peralta Prieto.—El Secretario.—4.140-3 (45362).

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 320/1985, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Rodríguez González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 10 de julio, en horas de las diez, y en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 15 de septiembre y 20 de octubre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Quinta.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que salen a subasta

**Urbana.**—Departamento número 177 de la torre 6, hoy señalada con el número 2 de la calle Juan Alvargonzález, de un edificio compuesto de tres torres, sito en el barrio de Pumarín, piso decimoquinto, subiendo por la escalera, destinado a vivienda señalada con la letra A. Ocupa una superficie útil de 75,95 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable: a) una plaza de garaje, señalada con su mismo número, situada en el sótano y que mide 22 metros 19 decímetros cuadrados; b) dos trasteros, señalados igualmente con su mismo número y situados uno bajo la cubierta de su torres, y el otro en el recinto situado en el sótano inmediatamente debajo de los locales señalados con los números 230 y 232, en la parte que está vaciada. Le corresponde una cuota de 0 enteros 4.754 diezmilésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 5.372.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—10.706-C (45325).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Sebastián Graño Mateo y doña Rosario Ilonch Costa, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

**Primera.**—El remate tendrá lugar el día 21 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

**Segunda.**—La subasta será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda situada en el segundo piso del edificio sito en Sant Feliú de Guixols, esquina calle Pecher, sin número, y Doctor Rovira. Está integrado por cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina, baño y aseo, con una superficie edificada de 113 metros cuadrados, que linda: Al norte, en su proyección vertical, con finca de don Raimundo Sala; al este, con caja de escalera, y al oeste, en su proyección vertical, con calle Doctor Rovira. Le corresponde un porcentaje, en relación al valor total del inmueble de que forma parte, del 34 por 100. Inscrita en el tomo 2.234, libro 242, folio 204, de Sant Feliú de Guixols, finca 11.578, inscripción segunda.

Girona, 19 de mayo de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.071-3 (44858).



## GRANOLLERS

## Edicto

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 528 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Industrias Gráficas Pauta, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Vallbona Calbó, contra «Laboratorios Alexandra, Sociedad Anónima», y doña Nada Toni, he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de los dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 18 de septiembre, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 13 de octubre, a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse, también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación de precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondiente.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, en término de Granollers, que constituye la parcela número 49 del plano general de la zona, de forma irregular, con una superficie de 795 metros cuadrados, que linda: Al frente, con resto de finca destinado a zona de comunicación denominada calle C; derecha, entrando, con resto de finca destinado a zona

de comunicación denominada calle C; derecha, entrando, con resto de finca destinado a zona libre; izquierda, entrando, con parcela número 48 de que ésta se segrega, y al fondo, con finca del señor Tusell, sobre la cual se halla edificada una nave industrial, sita en término de Granollers, compuesta de planta baja con un anexo en dicha planta y planta primera, de superficie construida 180 metros cuadrados cada planta, y 9 metros 80 decímetros cuadrados el anexo edificado sobre la porción de terreno que constituye la parcela número 49 de la zona, de forma irregular y con una superficie de 795 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.203, libro 212, finca 20.338. Justipreciados en 7.080.000 pesetas.

Dado en Granollers a 6 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel Ledesma García.—El Secretario.—10.590-C (45227).

## HUELVA

## Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el procurador señor González Lancha, contra don Ignacio Martín Alarcón, mayor de edad, vecino de Huelva, calle Nicolás Orta, número 118, bajo, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.157.168 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 23 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja. Forma parte del edificio en la ciudad de Huelva, calle Nicolás Orta, número 118 de gobierno, construido sobre una parcela de terreno de 200 metros y 75 centímetros cuadrados, compuesta de planta de semisótano, planta baja, tres plantas altas y una más de ático con dos viviendas cada planta. Dicho local tiene su entrada independiente por la calle Nicolás Orta, tiene una superficie construida de 197 metros cuadrados, se compone de un salón con columnas y linda: Según se mira desde la calle, por la derecha e izquierda, con terrenos de don Juan José Orta Jiménez, y fondo o espaldal, terrenos de don Angel Romero. Tiene un coeficiente de 18,30 por 100. Inscrita al tomo 1.087, libro 533, folio 205, finca 37.220, inscripción primera. Tasada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de mayo de 1986.—El Secretario.—10.640-C (45259).

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 728/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Manuel Díaz García contra don Francisco Alvarez Romero, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que después se describen, habiéndose señalado para ello el día 23 de julio próximo y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas a subastar

A) Dos-tres.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie de 35 metros y 7 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería izquierda: Local dos-dos; derecha, local dos-cuatro; fondo, finca de doña Julia Marquín Ibarra, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 51 metros y 21 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 2.957.922 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86 de Huelva, folio 79, finca 47.807, inscripción tercera.

Respondía este local de 1.679.151 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado, más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

B) Dos-cuatro.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie construida de 49 metros y 41 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería izquierda: Local dos-tres; derecha, local dos-cinco y galería; fondo, finca de doña Julia Marquín Ibarra, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 72 metros y 22 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 4.113.270 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 81, finca 47.809, inscripción tercera.

Respondía este local de un principal de 2.363.949 pesetas, de sus intereses de tres años al rédito expresado, más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

C) Dos-cinco.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diá-

fano, con una superficie de 39 metros y 13 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería izquierda y fondo: Finca de doña Julia Marquín Ibarra; derecha, local comercial dos-seis, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 57 metros y 14 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.300.434 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 83, finca 47.811, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 1.873.544 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado, más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

D) Dos-seis.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie de 43 metros y 5 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería izquierda: Local comercial dos-cinco; derecha, local comercial dos-siete, y fondo, finca de doña Julia Marquín Ibarra y herederos de Pizarro, Joaquín González Barba y don Benito Cerrejón. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de la galería y zonas de aseos, de 62 metros y 87 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.631.069 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 85, finca 47.813, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 2.061.234 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

E) Dos-siete.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie de 37 metros y 47 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería izquierda: Local dos-seis; derecha, aseos; fondo, de herederos de Pizarro, don Joaquín González Barba y don Benito Cerrejón, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 54 metros y 72 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.160.421 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 87, finca 47.815, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 1.794.063 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado, más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

F) Dos-ocho.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie construida de 30 metros y 1 decímetro cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería izquierda: Zona de aseos; derecha, local dos-nueve; fondo, local comercial; y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 43 metros y 82 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 2.531.204 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 89, finca 47.817, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 1.436.878 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado, más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

G) Dos-nueve.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie construida de 41 metros y 76 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos,

según se mira desde la galería izquierda: Local dos-ocho; derecha, local dos-diez; fondo, local comercial, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 60 metros y 98 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.522.262 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 91, finca 47.819, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 1.999.468 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado, más comisión, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

H) Dos-diez.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie de 27 metros y 8 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería izquierda: Local dos-nueve; derecha, local dos-once; fondo, local comercial, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 40 metros y 42 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 2.333.600 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 93, finca 47.821, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 1.325.318 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

I) Dos-once.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva en calle Millán Astray (hoy calle Tres de Agosto), números 13, 15 y 17, y plaza Quintero Báez. Consta de un salón diáfano, con una superficie construida de 35 metros y 84 decímetros cuadrados. Se accede a él directamente desde la galería comercial. Linderos, según se mira desde la galería izquierda: Local dos-diez; derecha, local dos-doce; fondo, portal de acceso a entreplanta, y frente, galería. Dicho local tiene una superficie total construida, incluida en ésta la parte proporcional de galería y zonas de aseos, de 52 metros y 34 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.022.939 pesetas.

Inscrito al tomo 1.487, libro 86, folio 95, finca 47.823, inscripción tercera.

Este local queda respondiendo de 1.716.019 pesetas de principal, de sus intereses de tres años al rédito expresado, y de un 20 por 100 sobre el principal, para costas y gastos.

Bajo el número 4 acompañamos copia simple de la escritura de división material de la finca y distribución del préstamo hipotecario.

Dado en Huelva a 8 de mayo de 1986.-El Secretario.-4.099-3 (44886).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra Dionisio Pérez Romón y María Martín Martín, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 23 de julio próximo, y hora de las doce y quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Urbana.-Suerte de secano e indivisible al sitio Manantiales, del término de Gibraleón, de cabida 2 hectáreas 2 áreas 89 centiáreas. Sobre el cual hay construido un chalé de dos plantas, con una superficie construida de 142 metros cuadrados en la planta baja y de 130 metros cuadrados en la alta. Tomo 939, libro 132, folio 57, finca 10.200.

Dado en Huelva a 8 de mayo de 1986.-El Secretario.-4.095-3 (44882).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Manuel Díaz García, contra doña María Espinosa de los Monteros Ruiz, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 23 de julio próximo, y hora de las doce y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 2.800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Urbana.-Parcela de terreno número 67, en el campo común de abajo, del término de Punta Umbría, con una superficie de 1.245 metros 12 centímetros cuadrados. Tomo 917, libro 6, folio 16, finca 402.

Dado en Huelva a 8 de mayo de 1986.-El Secretario.-4.097-3 (44884).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, con-

tra don José Carrasco Torres y doña María Concepción Pilar Millano Salcedo, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 23 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 4.460.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de referencia a subastar

Nueve.-Vivienda que es la que en la primera planta alta está orientada al este, puerta C. Mide 99,40 metros cuadrados. Forma parte de una casa de siete plantas en Isla Cristina, al sitio Monte Dunas, de La Punta de Caimán y La Redondela, denominada Entrepinos, en una parcela de 1.553,19 metros cuadrados. Tomo 479, libro 69, folio 223, finca 3.477.

Dado en Huelva a 8 de mayo de 1986.-El Secretario.-4.096-3 (44883).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don José Torres Lapi y doña María del Carmen García Cortés, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 16 de julio próximo y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 1.300.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Urbana. 104, piso cuarto centro, tipo C, del portal número 4, de la casa en Huelva, en la plaza de Houston, número 4. Superficie útil, de 68 metros 18 decímetros cuadrados. Tomo 868, libro 359, folio 133, finca 22.356.

Dado en Huelva a 15 de mayo de 1986.-El Secretario.-10.638-C (45257).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 684/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don Antonio Alamo Soria y doña Clemencia Rosa Llanes, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 16 de julio próximo y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 5.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Urbana, edificio de dos plantas, ambas destinadas a local de comercio, con comunicación interior por medio de escalera, radicado en la carretera de Calañas, número 55, de Valverde del Camino, con puerta de salida a la calle Coronada, número 32, de 132 metros cuadrados.

Tomo 416, libro 51, folio 13, finca 4.487.

Dado en Huelva a 15 de mayo de 1986.-El Secretario.-10.641-C (45260).

★

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 508 de 1984, a instancia de «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra «Centro de Especialidades Quirúrgicas, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 1 de octubre de 1986, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1986, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultado, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de diciembre de 1986, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto.

#### Descripción del bien que sale a subasta

Finca: Se trata de un edificio dedicado a clínica, denominado «Clínica Blanca Paloma», sita en la ciudad de Huelva, barriada de la Orden, avenida de Diego Morán sin número. Construida sobre la parcela de extensión superficial aproximada de 4.100 metros cuadrados y consta de dos plantas bajo rasante, planta baja, cuatro plantas altas y una más de ático. Superficie construida de 7.500 metros cuadrados. Se encuentra dotada de todos los servicios e instalaciones propios de una clínica orientada hacia las especialidades quirúrgicas y a este efecto cuenta con seis quirófanos generales y dos de partos, sala de radiología, laboratorio de análisis, consultas de plantas, salas de espera, habitaciones-dormitorios, con capacidad total de 114 camas, recepción, cafetería, cocinas, lavandería, salón de actos y capilla. Existen dos ascensores principales, adecuados para el transporte de camas, dos montacargas y las instalaciones completas de calefacción, aire acondicionado (con sus correspondientes depósitos de combustible y maquinaria adecuada), depuradora de aguas y suministro y conducción de agua, gas y electricidad.

Quedo inscrita la expresada adjudicación en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.181, libro 597 del Ayuntamiento de Huelva, folio 67, finca número 41.609. Posteriormente se otorgó la escritura pública de obra nueva en construcción con fecha 9 de mayo de 1980 y con fecha 24 de junio de 1981, escritura pública de división horizontal, dando lugar a la finca registral número 47.247, al tomo 1.323, folio 29.

Valorada en 106.899.353 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.-El Secretario.-4.133-3 (45355).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570/1984, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo de Castro Hernández y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el

próximo día 22 de julio, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; es decir, el que se expresará a continuación.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 13.662. Haza de tierra al sitio carretera de Linares, término de Bailén, con una cabida de nueve celemines, equivalentes a 42,74 áreas, que aparece gravada con primera hipoteca en la escritura aportada con el escrito de demanda, se determina como principal del que deberá responder, el que se consigna en la estipulación tercera de la escritura, es decir, 25.000.000 de pesetas, más 5.000.000 de pesetas del 20 por 100 fijado para costas y 13.500.000 pesetas de intereses, al 18 por 100 anual, durante los tres años por los que ha de responder por tal concepto, período de tiempo ya transcurrido desde que se formalizara la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, el día 29 de diciembre de 1982, en total, y en cuanto a dicha finca, se determina como cantidad por la que debe sacarse a subasta la de 43.500.000 pesetas, siendo dicha finca la letra A. respecto a la finca descrita bajo la letra B en la escritura pública, que ha de responder de 5.000.000 de pesetas de principal, deberá salir a subasta por dicho importe más 1.000.000 de pesetas fijado para costas y 2.700.000 pesetas en concepto de intereses, en junto 8.700.000 pesetas, siendo dicha finca haza de tierra en la margen derecha de la carretera Córdoba-Valencia, kilómetro 110, en el sitio conocido por camino de Linares, Hazas Largas, Camarena y Horna del Duque o de la Duquesa. Ocupa una superficie total de 5 hectáreas 3 áreas y 50 centiáreas, de las que 62,10 áreas corresponden a la zona de servidumbre de dicha carretera.

Dado en Jaén a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covaleta.—El Secretario.—4.090-3 (44876).

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 27/1986 seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Matías Hernando Rodríguez y doña María Concepción Carnicero Duque, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las once horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la substa, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera.**—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se señala para la segunda subasta el día 10 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 6 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se sacan a subasta

**Primero.**—Finca rústica, parte de la finca número 7 del polígono 6 de la zona de concentración parcelaria de San Pedro de Bercianos, regadío, al sitio de Toralino y Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos, que linda: Este, con desagüe que la separa de la carretera de León a Santa María del Páramo; norte, en línea de 200 metros, con acequia que la separa de camino por donde tiene salida, y oeste, con el resto de la finca matriz. Tiene una superficie aproximada de 6 hectáreas. Sobre esta finca se encuentran construidas dos viviendas y naves destinadas a la explotación ganadera y fábrica artesanal de quesos de oveja. Valorado todo ello en 12.000.000 de pesetas.

**Segundo.**—Turismo Peugeot 505, «Covadonga», con matrícula LE-7429-J. Valorado en 900.000 pesetas.

**Tercero.**—Tractor marca «Masey Ferguson», con pala BMH y con arados, dos vertederas, con matrícula LE-9404. Valorado en 900.000 pesetas.

**Cuarto.**—Eparcador de abono de cuadro D. C. 1 21886-2/1750/5000. Valorado en 250.000 pesetas.

**Quinto.**—Carrete para riego por aspersión, con bomba y tubos de aluminio, marca «Iralu, Sociedad Anónima». Valorado en 225.000 pesetas.

**Sexto.**—Hormigonera marca «Humacon» (Zaragoza). Valorada en 45.000 pesetas.

**Séptimo.**—Un sin fin para granos, sin número de identificación. Valorado en 45.000 pesetas.

**Octavo.**—Un sulfatador para tractor. Valorado en 45.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 21 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel García Prada.—El Secretario.—10.589-C (45226).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199-V/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, contra don Vicente Marrero Suárez y su esposa, doña María Francisca del Toro Acedo y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 45.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 4 de julio próximo y hora de las once treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera el día 30 de julio próximo y hora de las once treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre próximo y hora de las once treinta.

Se previene a los licitadores:

**Primero.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca denominada Residencia Apartamentos Masua, en el edificio números 4 y 6, de la calle Galileo, en esta ciudad. Se halla edificada sobre el sótano y parte de la planta baja, construidos éstos y aquella sobre solar de 243 metros cuadrados aproximadamente. Consta de dependencia en la planta baja, que son un «hall», salón, conserjería, recepción, aseos para ambos sexos y escalera de acceso particular y de seis plantas totales que son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del edificio, cada una de las cuales consta de seis apartamentos y tiene una superficie de 221 metros y 30 decímetros cuadrados, y la planta sexta o de ático, también con seis apartamentos, pero más reducidos que los anteriores y cuya superficie es solamente de 178 metros y 13 decímetros cuadrados. Por consiguiente la finca que se describe consta de un total de 36 apartamentos, se halla independizada completamente del resto del inmueble y con entrada, como se ha dicho, exclusiva e independiente formando una unidad de destino y explotación integrada por dicha residencia con categoría de tres estrellas. Linda: Por el frontis, con la calle de su situación; por la espalda, casas de don Carlos González Mora y don Esteban Millares; izquierda, entrando, con casa de doña Pino González Hernández; derecha, casa de doña Pino Castellano y don Roque Nieves, y además, en las dependencias de la planta baja limita con el resto de la misma que forma la finca número 2.

Su cuota de participación es de 78 centésimas por 100.

(Inscrita al folio 76 del libro 744 del Registro número 2 de este partido, finca número 54.592, inscripción primera.)

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 19 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—11.474-C (47648).

## LERIDA

## Edictos

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 351/1985, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza Francisco Maciá, 7, planta décima, contra don Francisco, don Juan y don Salvador Esteve Estop, mayores de edad, vecinos de Lérida, en Plat de la Riba, 18, primero, primera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 15 de julio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Pieza de tierra, en término de Soses, partida Las Planas, parcelas 29 y 30 del polígono 3, de 37 áreas 52 centiáreas. Lindante: Norte, Lorenzo Casals Roca; sur, Santiago Moreres Montull; este, Ayuntamiento, y oeste, Francisco Ribes Sancho.

Inscrita al libro 10, folio 29, finca 1.232.

Valorada en 1.435.475 pesetas.

Cuatro hectáreas 39 áreas 41 centiáreas, o todo lo que se contuviere dentro de sus linderos, secano, en término de Soses, partida Camí de la Pleta. Linda: Este, Miguel Ribes Berenguer; sur, camino de la Pleta; oeste y norte, Miguel Moreres Mesalles.

Inscrita al tomo 11, folio 5, finca 1.327.

Valorada en 574.190 pesetas.

Veinte áreas 72 centiáreas de huerta, en el término de Soses, partida San Miguel. Linda: Norte; parcela 164 de los mismos propietarios; este, parcela 224 de Ramón Molins Pujol; sur, parcela 217 y 220 de Teresa y Ramón Molins Vidal, respectivamente, y oeste, parcelas 163 y 168 de Ramón Casals Farré y de Santiago Ribes Sancho, respectivamente.

Inscrita al libro 11, folio 3, finca 1.326.

Valorada en 143.547 pesetas.

Pieza de tierra en el término de Soses, partida San Miguel, que es la parcela 163 del polígono 2 del catastro, de 97 áreas 21 centiáreas. Lindante: Norte, Francisco Moreres; este, Santiago Ribes; oeste, carretera de Seros a Lérida, y al sur, Federico Arbones.

Inscrita al libro 9, folio 213, finca 1.205.

Valorada en 143.547 pesetas.

Unos dos jornales aproximadamente de tierra cereal, con dos «tomos», una de ellas por el interior, de riego; equivalentes a 87 áreas 12 centiáreas, en término de Soses, partida Bufarra. Linda: Norte y oeste, camino de Vilanova de Remolins; este, Juan Caminal y Miguel Casals, y sur, carretera.

Inscrita al libro 10, folio 226, finca 1.314.

Valorada en 143.548 pesetas.

Porción de terreno en término de Soses, partida San Miguel, de extensión superficial 32 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, sierra comunal, y por el este, con resto de finca de que se segregó, mediante acequia.

Inscrita al libro 11, folio 40, finca 1.342.

Valorada en 143.548 pesetas.

Un jornal aproximadamente o 43 áreas 56 centiáreas de riego, en término de Soses, partida Bufarra. Linda: Este, José Flix, sur, sierra; oeste, Emilio Caminal, y norte, carretera.

Inscrita al libro 10, folio 224, finca 1.313.

Valorada en 143.547 pesetas.

Pieza de tierra campo, secano, en término de Soses, partida Las Planas, que es la parcela 31 de polígono 3, de superficie 2 hectáreas 33 áreas 80 centiáreas. Lindante: A oriente, mediodía, poniente y norte, con terrenos comunales del Ayuntamiento, y a poniente, mediante camino.

Inscrita al libro 9, folio 205, finca 1.203.

Valorada en 143.548 pesetas.

Dado en Lérida a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—10.568-C (45212).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, registrado con el número 623/1984 por el Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Copaga» contra «Avícola Arroyo, Sociedad Anónima», con domicilio en Palencia, calle Anastasia Santamaria, número 13, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes de la Entidad demandada que se dirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 de Lérida, sita en rambla Ferrán, 13, sirviendo de tipo el importe de la tasación de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los bienes se encuentran en el domicilio de la Entidad demandada, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Si se declarase desierta la primera subasta en todo o en parte, se celebrará la segunda el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, en las mismas condiciones que la anterior.

Septima.—No habiendo postores en la segunda, se celebra una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo a que salió a segunda subasta.

Octava.—Las subastas se celebrarán a las once horas, pudiendo el rematante ceder el remate a tercero.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Circuito de cadena rectangular de 4 x 1,5 metros para el despiece de canales de pollo con unidad motriz de 25 M. K. par, fabricado por J. Sanahuja.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Instalación frigorífica compuesta de unidad Copelant, evaporadores automáticos, tuberías de aspiración, puertas frigoríficas en acero inoxidable y aire acondicionado con conductores Climatvet. Instalado por «Tecnifrigse».

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Sistema de gestión «Lomac», modelo Adam III, código 6020, con una capacidad de memoria de 256 KB y con disco tipo de 20 MB, con dos estanterías de trabajo, código 6310, y una impresora «Secoinsa», modelo 1555.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Una picadora, una amasadora, una embutidora y una descortezadora, todas ellas de marca «Cato», de acero inoxidable.

Valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Seis purificadores de Ozono ambiente, modelo FR-III-31.

Valoradas en 250.000 pesetas.

Una cinta transportadora con chasis galvanizado, banda PVC, de 4 metros de largo, con motorreductor; una inyectora neumática, modelo M-8; una cinta transportadora, modelo 21, chasis inoxidable, de 6 metros de longitud; todo ello de la marca «Mecánicas del Fluvia, Sociedad Anónima».

Valoradas en 1.500.000 pesetas.

Una báscula mixta digital, modelo IN-20, IN-40-E, de fuerza 150 kilogramos, marca «Inpe», y una báscula digital, modelo IN 20-E, de fuerza 50 kilogramos, marca «Inpe».

Valoradas en 750.000 pesetas.

Un armario frigorífico INV-20, suministrado por «Tecnifrig».

Valorado en 200.000 pesetas.

Una sierra «Came», modelo 150, número 1033.

Valorada en 150.000 pesetas.

Conjunto de carriles transportadores de canales con sus respectivos cambios, marca «Ignasi Clotet».

Valorado en 100.000 pesetas.

Máquina descortezadora, modelo 3000, semiautomática, inoxidable, y con motor de 1 CV, 220-380 V, marca «Lain».

Valorada en 250.000 pesetas.

Tanque escaldador, de acero inoxidable, modelo Comodoro 77, y longitud de 24 metros; unidad motriz con dos puntos de tracción y convertidor Danfos VLT2; un atontador eléctrico de aves, modelo Acuamatic; máquina desplumadora Rotomain 120; máquina desplumadora Rotomain M-84, 95 metros, de cadena transportadora completa.

Valorados en 1.500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora Fenwick, modelo FE-12-A-74.

Valorada en 700.000 pesetas.

Un camión marca «Avia», modelo 2002 RG, con carrocería frigorífica, matrícula P-2832-D.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Un camión marca «Avia», modelo 2001, con carrocería frigorífica, matrícula P-0676-D.

Valorado en 750.000 pesetas.

Camión marca «Ebro», modelo L/60-3, con carrocería frigorífica, matrícula P-2335-D.

Valorado en 2.660.000 pesetas.

Camión marca «Ebro», P-275, con carrocería frigorífica, matrícula BU-2358-F.

Valorado en 600.000 pesetas.

Furgoneta marca «DKW, Mercedes Benz», carrozada frigorífica, matrícula P-0268-D.

Valorada en 400.000 pesetas.

Camión marca «Avia», modelo 5602-F, con carrocería frigorífica, matrícula P-0355-D.

Valorado en 1.950.000 pesetas.

Tractor marca «Renault», de 300 HP, matrícula P-3052-RO.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera.—El Secretario judicial, Miguel Gil.—10.569-C (45213).

## LINARES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Linares, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Págo, contra don Miguel Sevilla Martos y su esposa, doña María del Carmen Pérez Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Haza de tierra, sita en el paraje «Cerrillo del Tesoro», de este término, que linda: Al norte, terrenos propiedad de la Empresa Nacional de Adaro con la carretera de Linares a Baños de la Encina; ocupa una superficie de 10 hectáreas 92 áreas 22 centiáreas. La hipoteca sobre dicha finca, que es la registral al número 27.674, se inscribió en el tomo 544, libro 542, folio 85, inscripción segunda. Y casa marcada con el número 72 de la calle Conde de Romanones, de esta ciudad, que mide un área de 207 metros 50 centímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con casa del señor Vizconde de Begijar, por la izquierda, con otra de don Diego López Navarro, y por la espalda, solar de la testamentaria de don Cristóbal Rodríguez Acosta. La hipoteca sobre la precedente finca, que es la registral número 3.515, cuadruplicado, se inscribió en el tomo 609, libro 607, folio 4, inscripción 25.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cánovas del Castillo, sin número, el día 22 de julio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, con una rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.078-3 (44865).

## Edicto

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lleida.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Construcciones Areizaga, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veintidós días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Entidad números 1-5. Local señalado con el número 9 del sótano primero: de superficie: 39 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común, por donde tiene su acceso: sur, local señalado con el número 3; este, zona común con el edificio colindante Mongarri, y oeste, local número 5. Cuota: 0.407 por 100. Inscrita al folio 107, tomo 334 de Escunau, finca 2.571 del Registro de la Propiedad de Viella. Valorada en la suma de 1.260.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.—El Secretario.—10.708-C (45327).

## MADRID

## Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y con el número 917 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Salvá Jaume y doña Carmen Ripoll Guadarrama, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final de describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, en el edificio de los Juzgados, planta quinta.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, cuanto menos, al 30 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber realizado ingreso de dicha suma en la Caja General de Depósitos y Consignaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El remate será aprobado conforme a la Ley.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

En Madrid, piso quinto, letra D, designado número 21, sita en esta capital, en la calle del Capitán Haya, sin número, cuyo solar fue designado con la letra C en el plano de parcelación de la finca matriz, procedente del solar G, número 7 del plano de la Comisaría de Urbanismo, para la manzana 6, polígono G, de la avenida del Generalísimo, de esta capital, se halla situado en la planta octava del edificio, contando desde la del segundo sótano en la parte anterior izquierda de dicho

edificio, mirando a éste desde la calle de su situación, superficie aproximada de 153,06 metros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor, cuarto de estar con terraza, tres dormitorios principales y cuarto de baño, «office», cocina, despensa, lavadero, un dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Linda: Al frente, con la calle Capitán Haya; derecha o sur, patinillo de ventilación, rellano de escalera y piso quinto letra C; izquierda o norte, patio lateral izquierda y finca letra D. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número 20 en la planta del segundo sótano de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 233, del libro 1.140 moderno del archivo, 858 de la sección segunda, finca número 28.591, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—10.841-C (45873).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.531/1984, a instancias del Procurador señor González Valderrábano, en nombre de «Entidad de Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima», contra «Compañía Alcarreña de Inmuebles, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: 1. Finca número 6.—Vivienda en planta tercera alta del edificio en término de Mondéjar (Guadalajara), al sitio de la Tejera con su fachada principal orientada al oeste, a calle de nueva apertura, tiene una superficie de 101 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza-tendedero. Tiene en su frente una terraza de 41 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, como la casa total, es decir, ronda de Las Escuelas; izquierda, fincas números 16 y 17, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de luces, y al frente, zona de cubiertas. Se le asigna el 6,33 por 100 en el valor total de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 752, libro 57, folio 27, finca 6.475, inscripción primera.

Segundo lote: 5. Finca número 10.—Vivienda en planta primera alta, fondo derecha, mirada desde la calle de su situación, señalada con la letra D, del edificio en término de Mondéjar (Guadalajara), al sitio de La Tejera, con su fachada principal orientada al oeste, a calle de nueva apertura. Se compone de distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero, con superficie de 102 metros cuadrados. Linda: Mirada desde la calle de su situación: Derecha, finca número 4 y patio de luces; izquierda, caja de escalera y finca número 9; fondo, calle de la senda, y al frente, finca número 8, caja de escalera y patio de luces. Se le asigna el 5,33 por 100 en el valor total de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, tomo 752, libro 57, folio 31, finca número 6.479, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el Juzgado de igual clase de Guadalajara, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en la suma de 900.000 pesetas cada una, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dici-

tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid, en el de la Comunidad de Castilla-La Mancha y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Guadalajara, a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.137-3 (45359).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 666/1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Pronor, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 16.738.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate de dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 133, piso quinto D, situado en la planta sexta o novena de construcción. Tiene su acceso por la escalera número 2 o derecha del edificio. Superficie aproximada de 181 metros cuadrados de vivienda, más 11 metros cuadrados de terraza y 4 metros cuadrados de tendedero. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 210, Nbro 448, folio 146, finca número 9.758, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—10.932-C (45973).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 722/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Racionero Ruiz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca, por primera vez:

En Ciudad Real.

Urbana.—Nueve.—Vivienda, denominada A, de la planta sexta de la casa en esta capital, calle Bernardo Balbuena, número 13, con distribución propia para habitar; tiene una superficie útil de 118 metros 7 decímetros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, finca de Agustín Zinca Bellón y otros; izquierda, la de Valentín Prado Higuera y otros, y fondo, ronda de Alarcos. Cuota, 7 enteros 30 centésimas por 100, y en la calefacción y sus instalaciones la cuota es de 9 enteros 68 centésimas por 100. Es la finca número 9 de la división horizontal de la 30.938, al folio 4.º de este tomo, inscripción segunda, que es la extensa; obrante al folio 114 del tomo 1.343 del archivo, libro 564 del Ayuntamiento de Albacete, en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 4 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 5.132.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—10.934-C (45975).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Charro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 54/1986, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos Royo González y doña María Celia García Pérez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Finca en Alpedrete (Madrid): Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela que luego se dirá; consta de planta de sótano dedicada a trastero, una despensa, bodega, cuarto de calefacción y garaje, con una superficie construida de 100 metros cuadrados; una planta baja de 290 metros cuadrados dedicada a comedor-salón, estar, biblioteca, cuatro dormitorios, baño, cocina, oficio y cuarto de lavado y plancha; una planta primera de 58 metros cuadrados dedicada a dormitorio y cuarto de estudio y trabajo. Lo edificado ocupa una superficie de 290 metros cuadrados y el total de lo construido de 448 metros cuadrados, y linda dicha vivienda unifamiliar por todos sus aires con la parcela sobre la que se ha construido.

La parcela sobre la que se ha construido tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno en término municipal de Alpedrete (Madrid). Procede de la porción de terreno sita en el paraje «Mataespasa». Ocupa una extensión superficial de 2.524 metros cuadrados aproximadamente. Está integrada por las parcelas números 138 y 139 del proyecto de la urbanización, con fachada a la calle de Los Nogales; a la derecha, oeste, en línea de 49,30 metros, con la parcela número 140 de la urbanización; a la izquierda, este, en línea de 43 metros, con la parcela número 137, y por el fondo, sur, en línea de 59,50 metros, con zona ajardinada de la urbanización.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.073, libro 20 de Alpedrete, folio 34 vuelto, finca número 4.441, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.088-3 (44875).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 414/1984-P, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Maderas Amado, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

1.ª Monte llamado «Feria do Tres y Santa Mariña», de 1 hectárea 28 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, monte de Josefa Fernández; sur, José Gómez; este, José Gómez, y oeste, camino de Carro. Tasada a efectos de subasta en 6.971.250 pesetas.

2.ª Cinco naves industriales al sitio de Santa Mariña y también Chousa de la Feria del Tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponte-deume, tomo 369, libro 21, folio 246, finca número 2.465, inscripción 3.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.418.250 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 8 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.971.250 pesetas, la primera, y 25.418.250 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.204-C (44085).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario número 1.316/1981, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Cria Alimentaria Animal, Transformación Industrial Derivados, Sociedad Anónima», en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

En Sevilla. Urbana. Edificio destinado a fábrica, al sitio «Dehesa de Tabladilla», antigua huerta y recreo del Carmen, de dicha ciudad. Su composición es la siguiente: Una planta de sótano de 20 por 25 metros, lo que da una superficie de 500 metros cuadrados; la planta baja, ocupando toda la superficie del solar, o sea, 750 metros cuadrados, con 30 metros de largo por 25 de ancho. Tres plantas altas más con 300 metros cuadrados en cada una de ellas, 12 metros de largo

por 25 metros de ancho. Además, los silos desarrollados a lo largo de dichas plantas altas, con una superficie de 200 metros cuadrados por planta. Está construido con estructura de hormigón armado con muros de ladrillo visto. Mide su solar la superficie de 750 metros cuadrados, y linda: Al este, en línea de la «Compañía, Almacenes, Transportes y Descargas, Sociedad Anónima», estando situado este lindero a una distancia en línea paralela de 22,50 metros de línea de ferrocarril a Cádiz; al oeste, con terrenos de la misma finca matriz, con igual longitud o frente de 25 metros; al sur, en línea de 30 metros, con terrenos de la misma «Compañía de Almacenes, Transportes y Descargas, Sociedad Anónima», estando esta línea situada a 8,50 metros de calle particular en construcción, de un ancho de 14 metros, y al norte, terrenos de la repetida «Compañía de Almacenes, Transportes, y Descargas, Sociedad Anónima», en un frente de 30 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 46 vuelto del tomo 345, libro 136 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 5.426, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de julio, a las once de su mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 31.500.000 pesetas; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid, y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—4.100-3 (44887).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.720/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Francisco Acero Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. A) Fábrica de teja y ladrillo en la partida de Los Arcos, de 96 áreas 56 centiáreas, compuesta de los siguientes elementos industriales: Un motor de gasolina marca «Rex» de 12 HP, número 2.019; un molino triturador marca «Pellier»; una máquina marca «Gallaterra», modelo BI-18, número 20; un pozo para sacar agua en la confrontación del saliente; un pabellón de una sola planta de 152 metros cuadrados; una casa que consta de planta baja y un piso de 67 metros 50 decímetros cuadrados; un cubierto destinado a la recogida del polvo, de 94 metros 50 decímetros cuadrados; otro cubierto destinado a guardar leña, de 216 metros 48 decímetros cuadrados; otro cubierto para depositar obra en crudo, de 93 metros 60 decímetros cuadrados; otro cubierto por dos hornos destinado a los mismos fines que el anterior, de 60 metros cuadrados, y un horno para cocer pan, de 16 metros cuadrados. Linda, todo reunido: Al norte, carretera; sur, barranco; este, Pedro Yagüe, y oeste, Venancio Gil. Inscrita en el Registro de Calatayud, al tomo 1.406, libro 239, folio 24, finca 8.099, inscripciones 8.ª, de 11.ª de dominio y 12.ª de la hipoteca.

2. Finca B) Monte seco en el paraje de Las Tombas, de 1 hectárea 35 áreas de cabida actual con arreglo al Catastro, antes según el título de 2 yugadas o 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas; lindante: Al norte, herederos de Bartolomé Moreno; sur, Félix Tomé e Itúbez, y este, herederos de Pascual Balas, y oeste, Francisco Acero y otros. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.119, libro 173, folio 250, finca 9.401, inscripciones 2.ª y 3.ª de dominio y 5.ª de hipoteca.

3. C) Campo seco, en la partida de Barbusier, Blanquillas o Ribota, conocida por el Ventorrillo de la Paridera, de una 1 hectárea 14 áreas 90 centiáreas conforme al título, con arreglo al Catastro parcelario, de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas; lindante: Al norte y este, con monte común; sur, Francisco Acero Andrés, antes con camino común, y al oeste, camino de decisión del polígono 6 y 7, antes monte común. Inscrita en el Registro al tomo 1.304, libro 200, folio 217, finca 8.242, inscripciones 5.ª y 6.ª de dominio y 7.ª de la hipoteca.

4. D) Campo seco en la partida de Las Tombas o Blanquillas, de 1 hectárea de cabida; lindante: Al norte, sur y este, Francisco Acero Andrés, y al oeste, con Paridera de Juan Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 623, libro 89, folios 19 y 20 y finca 2.320, inscripciones 7.ª y 8.ª de dominio y 9.ª de la hipoteca.

Se hace constar que las hipotecas se extienden por pacto expreso de todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que pueden haberse incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—4.077-3 (44864).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 77/1985 S, procedimiento judicial suma-



rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Angel de Cabo Picazo, en nombre y representación de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», contra «Gonzalo de Val y Compañía, Sociedad Anónima», y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que para cada una se indicará, y que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

Propiedad de «Gonzalo de Val y Compañía, Sociedad Anónima»:

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, procedente del predio finca «Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre. Es la parcela número 192 del Plan de Parcelación, situado en la primera fase, sector norte; ocupa una superficie aproximada de 2.466,75 metros cuadrados y sus linderos son: Norte, en línea de 52 metros, con parcela número 193; sur, en línea de 51 metros 45 centímetros, con parcela 191; este, en tres líneas, una de 14,85 metros con parcela 151, otra de 30 metros con parcela 150, y la tercera, de 60 centímetros, con parcela 149, y oeste, en línea de 51 metros, con calle Camino de El Escorial, por donde tiene acceso. Tanto las parcelas como la calle citada, pertenecen a la citada urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.279, libro 157 de Galapagar, folio 25, finca 8.795, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.565.495 pesetas.

Propiedad de don Gonzalo de Val García y doña Francisca Tolosana Abadía:

En término de Villanueva de la Cañada.—Rústica: Terreno al sitio denominado «El Mosto», procedente de la zona sexta del Cuartel número 1.º del Palancar del coto Redondo «Villafranca del Castillo», con una superficie de 30.487,61 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de La Espernada; al sur, con la finca «El Mosto»; al este, fincas de don Antonio García Giráldez y doña Fuensanta Yébenes Guerrero, y al oeste, con la urbanización «La Raya del Palancar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 741, libro 28 de Villanueva de la Cañada, folio 99, finca 2.500, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.341.643 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1986.—El Secretario.—4.093-3 (44879).

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 401/1985, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Miguel López Jaime y doña Manuela Candelas Romero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en la población de La Solana, y su calle de don José Antonio Mayordomo, señalada con el número 31. Ocupa una extensión superficial de 144 metros cuadrados. Se compone de dos pisos con diferentes habitaciones y dependencias; la puerta da frente a poniente, y linda: Por la derecha, saliendo o norte, Alfonsa López Villalta Alarcón; izquierda o mediodía, la calle de La Fuente; y espalda o saliente, Servanda Romero Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el que es la finca número 1.446.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, el día 22 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de 1.950.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—4.089-3 (44972).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 344/1985, a instancia de don Isaac Amable Martínez, contra don Buenaventura Ussía Gavalda y doña Sylvia Moya Caréaga, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 2 de octubre próximo, y once horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 11.340.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre próximo, y once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo, y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 17.156, inscrita al folio 175, libro 792, del Archivo. Urbana, piso 8.º, ático, de la calle Zurbano, en la que tiene acceso en su número 44 y en el 17 de la calle Eduardo Dato de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—10.572-C (45215).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Madrid, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.616/1982, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Urbano Valles, doña Carmen Páez Serrano, don Manuel Carlos Urbano Valles y doña Ana Hidalgo Benavides, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana. Edificio compuesto de dos bloques unidos por sus muros exteriores y separados por los patios de luces, uno interior, con bajo y tres plantas y otro exterior, con bajo y dos plantas, cuya fachada da a la calle Fernández Santiago, de esta villa de Posadas, y se encuentra señalado con los números 60 y 62. Tiene una superficie de 1.018 metros cuadrados. Consta de bloque exterior, cuyas viviendas tienen vistas a la fachada de los siguientes:

Planta baja: Un local comercial de 100 metros cuadrados y el resto destinado a almacén, que se encuentra unido con el bajo del otro bloque del edificio.

Planta primera y segunda: Cada una contiene cuatro viviendas, con la siguiente distribución:

A) «Hall» de entrada, estar-comedor, terraza interior, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de aseo, con una superficie de 54,40 metros cuadrados.

B) «Hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillos, terraza a la calle y aseo, con una superficie de 54,77 metros cuadrados.

C) «Hall» de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, terraza exterior e interior, pasillos y aseo, con una superficie de 55,22 metros cuadrados.

CH) «Hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza interior, pasillos y

aseo, con una superficie de 56,82 metros cuadrados.

Bloque interior, cuyas viviendas tienen vistas a los patios del edificio, consta de los siguientes:

Bajo. Destinado a almacén, que se encuentra unido al del bloque exterior.

Plantas primera, segunda y tercera.—Cada una de estas tres plantas contiene cinco viviendas, con la siguiente distribución:

A) «Hall» de entrada, terraza, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillos y cuarto de aseo, con una superficie de 55,17 metros cuadrados.

B) «Hall» de entrada, terraza, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillos y cuarto de aseo, con una superficie de 60,10 metros cuadrados.

C) Estar-comedor, terraza, dos dormitorios, cocina, pasillos y cuarto de aseo, con una superficie de 55,67 metros cuadrados.

CH) «Hall» de entrada, estar-comedor, cocina, terraza, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasillos, con una superficie de 64,71 metros cuadrados.

D) Estar-comedor, terraza, pasillos, cocina, dos dormitorios y cuarto de aseo, con una superficie de 50,73 metros cuadrados.

Linda todo el edificio: Por la derecha, entrando, con casa número 58, de los herederos de don Cristóbal Pedraza Gallardo; por la izquierda, con casa número 64, de doña Ana Ortega Palacios, y por la espalda, con la casa número 47 de la calle Calvo Sotelo, propia de los herederos de don Bartolomé Raya Luna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 601 del archivo, libro 90 de Posadas, folios 143 y 188 y 189 vueltos, finca número 4.507.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, cuarta planta, el día 22 de julio próximo, a las once horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 19.380.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.075-3 (44862).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 641/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Tomás Hernández García, don Tomás Hernández López y doña Teresa Heredia Acosta, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 28 de julio de 1986,

a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.369.750 pesetas, para la primera finca; de 19.659.750 pesetas, para la segunda finca, y de 1.580.250 pesetas para la tercera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

1. Rústica.—Trozo de tierra secano de labor, en la Diputación de Tébar, término de Aguilas (Murcia), que mide una superficie de 7 hectáreas 21 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Tomás Hernández García; este, resto de finca matriz, de don Vicente Hernández García; sur, otra finca del mismo don Tomás Hernández García, y oeste, el señor don Tomás Hernández García. Esta finca tiene su entrada por un camino que nace de la carretera de Lorca a Aguilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 42 vuelto, tomo 1.852, finca número 30.300.

2. Rústica.—Hacienda denominada «El Escribano», en la Diputación de Tébar, término de Aguilas, dentro de la cual existe una casa llamada del Amo y una era. Tiene una superficie de 74 hectáreas 77 áreas 31 centiáreas, de las que 14 hectáreas son de labor y el resto de monte. Linda: Norte, fincas adjudicadas respectivamente a Miguel y Tomás Hernández García y otra adjudicada a Vicente Hernández García y además, finca de Angel López; sur, Agustín García, Pedro Sastre y Angel López; este, otra adjudicada a Vicente Hernández García de Pedro Alcántara, Angel López y finca de los «Algarrobicos», y oeste, finca adjudicada a Miguel Hernández García. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.832, folio 16, finca número 29.652.

3. Rústica.—Hacienda denominada de «Mejías», en la Diputación de Tébar, término de Aguilas, con casa-cortijo, destinada a colonos y un corral de ganados; constando en los títulos que pertenece a esta finca la mitad de dicha casa y la otra mitad a finca adjudicada a Tomás Hernández García, y la otra mitad del corral a otra finca adjudicada a Miguel Hernández García. Tiene una superficie de 21 hectáreas 31 áreas 64 centiáreas, de las cuales corresponden a labor 3 hectáreas 31 áreas y el resto a monte. Linda: Norte, Rosa Díez; sur, finca adjudicada a Tomás Hernández García; este, otra adjudicada a Vicente Hernández García, y oeste, otra adjudicada a Miguel Hernández García. Inscrita en el mismo Registro y tomo que la anterior, folio 167, finca número 29.658.

Don Tomás Hernández López y doña Teresa Heredia Acosta y don Tomás Hernández García son dueños en pleno dominio, los primeros de la finca descrita bajo el número 1, de carácter ganancial, y el último, de las otras dos fincas, de carácter privativo.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—4.124-3 (45346).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 18 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla 1, de esta capital, la venta en pública y tercera subasta acordadas en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 451 de 1983, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra «Cerámicas Badajoz, Sociedad Limitada», de la finca hipotecada siguiente:

Suerte de tierra, denominada cuartón del Tiro, formada por las parcelas 7, 8 y 9 de la primera padronera del cuarto del Obligado de la Dehesa de la Corchuela, término de Badajoz. Su cabida, 15 fanegas y media o 9 hectáreas 81 áreas 43 centiáreas. Sobre la expresada finca existe levantada una factoría dedicada a la fabricación de ladrillo, sita en la cañada de Sancha Brava, término de Badajoz, a la que se accede por la zona de dicha cañada que parte desde el punto kilométrico 4 de la carretera de Badajoz, al folio 209 del libro 338, finca número 16.642, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera. Se hace constar que la finca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Se advierte: Que se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 12.900.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.688-C (45318).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.213/1985, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Espinosa Cueto y doña Encarnación Jaén Martos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Casa destinada a vivienda, marcada con el número 8 en la calle San José de la Montaña, de la ciudad de Martos. Consta de dos plantas. Además tiene una cochera en planta baja. Mide 8 metros de fondo, que hacen 150 metros cuadrados de los que 1,24 metros los ocupa el patio y el resto la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al folio 160, del tomo 1.683, libro 649, finca número 48.258, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.754.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y en el de la provincia de Jaén, un periódico de gran circulación y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.709-C (45328).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, número 233/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra José A. Ros Zapata y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se indica a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la Regla y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial, situado en planta baja, derecha, mirando desde la calle, del edificio marcado con el número 8 de la calle Hoya de Molino, de esta capital, con acceso independiente y directo desde la calle. Tiene una superficie construida de 125 metros 49 decímetros cuadrados, correspondiéndole un patio de 14 metros 80 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 105, libro 634 de Lucena, finca 22.622, inscripción segunda.

Por el tipo de 2.362.500 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de primera.

Parcela nueva. Finca rústica en término de Lucena, partidos de Los Polvillares, Jerguilla, Santos o Camino de Córdoba, al sitio de la Campuzana, de 2.103 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, libro 630 de Lucena, folio 131, finca 9.469, inscripción primera.

Por el tipo de 1.575.000 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera.

Piso sito en primera planta del edificio número 33 de la calle Calvo Sotelo, de Lucena, tipo A, con superficie construida de 182 metros 72 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, comedor de diario, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, libro 645 de Lucena, folio 60, finca 23.066, inscripción primera.

Por el tipo de 5.250.000 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.101-3 (44888).

★

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en el procedimiento universal de quiebra número 239/1986-H, se hace saber haberse tenido por desistida a la Empresa «Plásticos Pilcar, Sociedad Anónima», del procedimiento, y por ello se ha dejado sin efecto la declaración de quiebra que se hizo de «Internacional de Piscinas, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Madrid, calle Rufino Blanco, 5. 3.º A, en auto de 20 de marzo último, y por ello cuantos requerimientos se han efectuado.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1986.—4.141-3 (45363).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de los de Madrid, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita bajo el número 1.325/1984-C; a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Inocencio Benito Jiménez y su esposa, doña María Josefá Agudo Agudo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta, sin contar la baja, situado en el edificio «22», en la calle Huerta, y CN-202 a Mejorada del Campo, punto kilométrico 0,500, en término municipal de San Fernando de Henares, hoy Solares, 7; que ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 50 decímetros cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.859, libro 90 de San Fernando de Henares, folio 73, finca número 6.262, inscripción primera.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las diez treinta horas; haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.200-C (44081).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña Lourdes Ruiz de Gordejuela, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1985, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la entidad «Maquinaria Agrícola Alcarreña, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Finca.—Tierra en término de Guadalajara, barrio de Iriepal, al sitio de Carramolino, que comprende una superficie de 5.399 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, que es el norte, en una línea recta que mide 49 metros, con el camino vecinal de Iriepal a Guadalajara y en otra línea recta que mide 26 metros, con la parte posterior de la nave existente sobre la tierra propiedad de «Jesús Rojo Paz, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, al oeste, en una línea recta que mide 135 metros, con la parcela número 37, hoy la «Sociedad Empresa Motriz del Centro, Sociedad Anónima»; por la izquierda, al este, en tres líneas que miden 62 metros 50 centímetros y 25 metros, con la misma nave de «Jesús Rojo Paz, Sociedad Anónima»; por su parte derecha, y en línea recta que mide 52 metros, con la parcela número 40.

Dentro de este perímetro quedan las siguientes construcciones, que forman parte de una industria cerámica:

1.º Nave de tolvas.—Situada en la parte posterior de la finca, lindando con la finca segregada, propia de «Jesús Rojo Paz, Sociedad Anónima»; tiene forma de rectángulo y sus lados miden 17 metros los de norte y sur y 5 metros los de este y oeste.

2.º Nave de hornos.—Situada a la izquierda del terreno en el lindero con la finca propiedad de «Jesús Rojo Paz, Sociedad Anónima»; sus lados orientados al norte y sur miden 51 metros, y los orientados al este y oeste, 13 metros 50 centímetros, respectivamente; su forma es la de un rectángulo.

3.º Nave de circulación y fabricación.—Situada a la derecha y fondo de la descrita anteriormente y a la derecha de la finca segregada de don Juan de Mata Pastor. Tiene forma de un polígono irregular de ocho lados, que miden, los orientados al norte, 8 metros 50 centímetros y 10 metros; los orientados al sur, 15 metros 50 centímetros y 2 metros 51 metros, y los orientados al este, 40 metros y 5 metros.

4.º Nave para túneles de secado.—Situada a la derecha de la anterior descrita, sus linderos, al norte y sur, miden cada uno 22 metros, y los que

dan al este y oeste, 36 metros, siendo su forma la de un rectángulo.

5.º Nave para oficinas.-Situada al fondo de los dos anteriores, tiene forma de rectángulo y sus lados miden, los orientados al norte y sur. Es un cuadro de 2 metros por cada lado.

6.º Transformador de energía eléctrica.-Situado en la confluencia de los linderos oeste y sur. Es un cuadro de 2 metros por cada lado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 912, libro 28, folio 241, finca número 1.548.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 3.ª planta, el día 23 de julio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1986, para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.102-3 (44880).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 758/1985 a instancia de don José Escribano Aguilera contra «Construcciones Escribano, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de julio próximo y once horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre próximo y once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Terreno en término municipal de Canillejas (hoy Madrid), señalado en el plano general de la Ciudad Lineal con el número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, con el número 8. Inscrito en dicho Registro al folio 15, libro 50 de Canillejas, finca número 847, inscripción octava.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-4.126-3 (45348).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con el número 1.298/1985, contra don Manuel Moreno Rivas, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada que se relaciona a continuación, que tendrá lugar el día 21 de julio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, primera planta, bajo las condiciones que se expresan.

Finca. En Puente Genil, parcela industrial, de forma rectangular, con superficie de 2.800 metros cuadrados, marcada con el número 9 del plano que se incorporó a la matriz. Linda: Al frente, en línea de 40 metros, con avenida de Iryda, y por la derecha, izquierda y fondo, recto de finca propiedad de «Gestión Urbanística de Córdoba, Sociedad Anónima»; la parcela descrita está dotada de todos los servicios urbanísticos necesarios, por lo que la misma tiene la condición de solar edificable de uso industrial. Pertenece en pleno dominio a don Manuel Moreno Rivas, que la adquirió en estado de soltero, a virtud de la propia escritura reseñada en el hecho primero y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 412 de Puente Genil, folios 237 y vuelto, finca número 24.782, inscripción primera la de dominio y segunda la de hipoteca. La hipoteca se extiende a los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

#### Condiciones

Primera.-Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 9.522.000 pesetas, después de rebajado el 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del referido tipo; en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del

remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.-Que en los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este puede hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-4.072-3 (44859).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 2/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Félix Ortega Antón y Remedios Tortosa Vila, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Chalet en término de Manzanares el Real, al sitio denominado El Molino, de planta baja compuesto de varias habitaciones. Inscrito en el Registro de Colmenar Viejo al tomo 1.042 de

Manzanares, libro 39, folio 5, finca 3.072, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sitio de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.539-C (44951).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 155-P/1985, a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Riverside, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas siguientes:

En Madrid: Calle Leganitos, número 39.

Finca 1.ª: Casa sita en Madrid, calle Leganitos, con el número 39 moderno de la manzana 551. Linda: Por su frente, con la vía pública en la expresada calle Leganitos, en línea de 15,10 metros; por la derecha, entrando, con la casa 41 de la misma calle, en línea de 16,10 metros; por la izquierda, con la casa número 37 de la misma vía pública, en línea de 17,20 metros, y por el testero, con los números 46 y 48 de la calle Fomento, que con ésta formaba una sola finca, en línea de 14,17 metros. El solar de esta finca afecta la forma de un cuadrilátero, casi regular, cuya área mide 275 metros 33 decímetros cuadrados. Consta la finca en la actualidad de sótanos al servicio de tiendas; planta baja, distribuida en portal, portería con habitación, caja de escalera y tres patios; una tienda con habitación, cuatro plantas de pisos y una de áticos, con dos cuartos exteriores cada uno. Cuota, 90 por 100. Se hace constar que esta casa tenía tres tiendas en su planta baja y actualmente sólo tiene una, por haberse segregado las otras dos que, como fincas independientes, se describen seguidamente. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 168, libro 85, folio 229, finca 1.631, inscripción 16.

Finca 2.ª: Tienda 2.ª a mano derecha, según se entra en el inmueble, correspondiente a la casa número 39 moderno de la calle Leganitos, de Madrid. Se compone de una sola pieza, con un pequeño retrete al fondo, en el que existe una ventana de luces y vistas al patio de la finca. La tienda tiene su único acceso por una puerta que da a la calle de Leganitos, y linda: Por su frente, con la expresada vía pública, en línea de 3 metros; por la derecha, entrando, con la casa número 41 de la misma calle, en línea de 8,70 metros; izquierda, en otra línea igual a la anterior, y testero, en línea de 2,60 metros, con el resto de la finca de que procede. Ocupa una superficie de 26,97 metros cuadrados. Se le asignó 3 enteros y 34 centésimas por 100 de cuota. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro anterior, tomo 405, libro 215, folio 201, finca 5.762, inscripción novena.

Finca 3.ª: Tienda de la izquierda según se entra en la finca, sita en el mismo lugar que la anterior. Se compone de una sola pieza y al fondo un pequeño retrete de servicio, con una ventana que recae al patio de la finca. Consta también de una cueva. El acceso a esta tienda se hace por dos puertas que dan a la calle Leganitos y por otra abierta en el portal de la finca. Linda: Por su frente, en línea de 5,10 metros, con la citada calle; por la derecha, entrando, en línea de 8,70 metros, y por el testero, en línea de 5,20 metros, con resto de la finca de que procede, y por la izquierda, en línea de 8,70 metros, con la casa número 37 de la citada calle. Superficie, 46,34 metros cuadrados. Cuota, 6 enteros 66 centésimas por 100. Inscrita

la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 405, libro 215, folio 137, finca 5.763, inscripción novena.

Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el 2 de octubre de 1986 para la primera, el 30 de octubre de 1986 para la segunda y el 27 de noviembre de 1986 para la tercera subasta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.820.000 pesetas para la finca número 1.631, 770.000 pesetas para la finca 5.762 y 1.540.000 pesetas para la finca 5.763, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta de las fincas sale con una rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta. Desde el anuncio por edictos y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento público destinado al efecto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 23 de mayo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.135-3 (45357)

★

En los autos ejecutivos número 273/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Madrid», contra otros y don Angel Gallego Rodríguez, sobre reclamación de 344.551 pesetas, de principal y 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez, señor Ripoll Olazabal. En Madrid a 23 de mayo de 1986.

Dada cuenta, al anterior escrito del Procurador señor Cortes Galán que se una, y como solicita, se decreta el embargo, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el paradero del demandado don Angel Gallego Rodríguez, sobre:

Finca urbana en Andújar (Jaen), calle Emperador Trajano, número 26.

Cítese de remate por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos en forma y se oponga a la ejecución si le conviniera, quedando a disposición de él en Secretaría las copias de la demanda y documentos, y haciéndose constar el embargo trabado.

Despachos que se entregarán al Procurador instante para su curso.

Lo mandó y firma su Señoría, doy fe.—Guillermo Ripoll.—Ante mí, Nazario Cristobal.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de citación de remate al demandado, don Angel Gallego Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, y su inserción el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente que firmo en Madrid a 23 de mayo de 1986.—El Secretario.—4.139-3 (45361).

★

Don Ramón Belo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 2.298/1985-E a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de don Juan Cañadas Sánchez, vecino de Madrid, contra su esposa doña Elia Collado Triguero, que se encuentra en ignorado domicilio, sobre divorcio, se ha acordado emplazar a dicha demandada, señora Collado Triguero, por medio del presente edicto, a fin de que en el término de veinte días a contar del siguiente en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda inicial, formulando, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Belo González.—El Secretario.—4.138-3 (45360).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1984-A:1, a instancia de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESA), representada por el Procurador señor Codes Feijoo, contra la Entidad «Bagant, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, que sirvió para la primera subasta, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca en término municipal de Castellón de la Plana.—Urbana, terreno en término municipal de Castellón de la Plana, partida del Estepar; de superficie 4 hectáreas 44 áreas 86 centiáreas, lindante: Por norte, Domingo Corella, Pilar Mallol Esgrig, Tomás Serra Ortiz y Enrique Tomás Martí; sur, «Inca, Sociedad Limitada» y «Grupo Santo Domingo»; este, carreteral nacional Valencia-Barcelona, y oeste, cuadra de la Salera. Dentro de esta finca existe una zona destinada a aparcamiento de vehículos y también jardines y además se encuentran seis naves industriales, todas ellas cubiertas, y que son las siguientes:

1. Una nave doble de 2.520 metros cuadrados de superficie, la cual se identifica en el plano general como número 1.

2. Una nave en fase muy avanzada de construcción, comprensiva de 1.098 metros cuadrados, la que tiene asignado el número 6 en el plano general.

3. Una nave de 1.260 metros cuadrados y delante de la misma otra nave de pintura de 360 metros cuadrados, todo ello identificado en el plano general como número 2.

4. Naves números 3 y 4 del plano general, la primera de 860 metros cuadrados y 1.080 metros

cuadrados en alto para oficinas, y la segunda de 2.260 metros cuadrados.

5. Nave número 5, de 80 metros cuadrados, más 680 metros cuadrados, más 531 metros cuadrados, y en alto, en parte para oficinas.

6. Navas de 973 metros cuadrados, más 2.530 metros cuadrados, y a continuación la caseta de transformación de 328 metros cuadrados, identificado todo ello en el plano general con número 7.

La descripción y numeración de estas navas que son contiguas lo ha sido en dirección norte-sur.

Las descritas edificaciones tienen cubiertas de uraltas, cuchillos metálicos y adoses laterales de fibra sintética.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, el próximo día 21 de julio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la de 187.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledo.-El Secretario.-10.660-C (45309).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 874/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez, contra don Pedro Campuzano Vilches y doña María Eugenia Sanz Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 2.250.000 pesetas, 75 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su pago.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 3.º, letra B-derecha, de la casa en Madrid, sita en la calle Antonio Leyva, 17 duplicado (módulo II), hoy 27. Se encuentra en la planta 3.ª ó 5.ª de construcción del inmueble; tiene su acceso por la escalera derecha de la finca; ocupa una superficie de 55 metros 51 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: Por su frente, con rellano de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, hueco de ascensor derecho y pisos A-derecha y C-derecha; por la derecha, entrando, con patio terraza, recayente a la calle en proyecto que separa del barrio de Comillas; por la izquierda, con patio terraza, recayente a la calle Antonio Leyva, y por el fondo, con piso 3.º B izquierda. Con una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número 4, tomo 1.301, libro 561, sección 3.ª, folio 31, finca 28.288, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, el Secretario.-4.129-3 (45351).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en juicio de concurso de acreedores de la Asociación del hospital Anglo Americano de Madrid, que se sigue con el número 1.230 de 1985, ha acordado, por resolución de esta fecha, citar a los acreedores de la concursada para que presenten en este juicio los títulos justificativos de sus créditos, y asimismo convocarlos a Junta general para nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera planta, del edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, el día 14 de julio de 1986, a las diecisiete horas (cinco de la tarde).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. 10.571-C (45214).

#### MATARO

##### Edictos

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Francisco Pérez Atienza, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 29 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa torre destinada a vivienda unifamiliar en las parcelas números 29 y 30 de la

urbanización «S. Agoita», del término de Fanals, municipio de Castillo de Aro, compuesta de planta baja y piso alto y cubierta de tejado. Consta de diversas habitaciones y dependencias, ocupando una superficie construida por planta de 110 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 220 metros cuadrados. Se halla enclavada sobre un solar de 895,22 metros cuadrados que, en la parte no ocupada por la edificación, se destina a patio jardín alrededor. Linda: Norte, en línea de 18,60 metros, con la parcela 28 y en línea de otros 18,60 metros con la parte 31; este, en línea de 29,05 metros con calle de la urbanización; sur, en línea de 32,80 metros con otra calle de la propia urbanización; y oeste, en línea de 23 metros, con calle de dicha urbanización. Inscripción: Pendiente, constituyendo finca resultante de agrupar las inscritas al tomo 2.167, folio 203, finca 12.162 y tomo 2.079, folio 40, finca 11.137. El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-5.160-A (44957).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 34/1985, por demanda del Procurador don José Bacells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Mariano González Alonso y Carmen Torres Peral, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 5 de agosto de 1982, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 1.984 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 por el que los bienes hipotecados salieron en segunda subasta, cuyo depósito deberá verificarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, quedando relevado de dicho depósito la parte actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que la finca hipotecada fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 4.294.000 pesetas.

##### Finca objeto de subasta

Local comercial número 35 de las galerías de alimentación de Barcelona, calle Berlin, 39-53, y Numancia 47 a 53, Departamento número 18, formado por división de la Entidad número 2 del edificio números 47 a 53 de la calle Numancia. De superficie 12,09 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vestíbulo del edificio; al sur, con pasillo de acceso común; al este, con local número 34, y al oeste, con el local número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.161 del archivo, libro 48 de Sant-4, folio 1.149, finca número 2.389, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 26 de mayo de 1986.-El Secretario.-5.161-A (44958).

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 752 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Pascual Morales Martínez y su esposa, doña María González Martínez, para hacer efectivo un crédito con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la venta en pública segunda subasta, y término de veinte días, de las fincas que después se describen, por el precio del 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, día 24 de julio próximo venidero, a las once horas de su mañana.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo en metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, con la rebaja antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá de tipo para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que se podrá ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta son los que seguidamente se describen:

Primero.—En el paraje del Ardal o Gamellejas, término municipal de Yecla, un trozo de tierra en blanco, de cabida 2 fanegas y 5 celemines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.547, libro 891, folio 69, finca número 6.822 duplicado, inscripción cuarta, sección segunda.

Queda afecta a responder de 105.989 pesetas de principal, de 63.612 pesetas de tres años de intereses, y de 21.199 pesetas para gastos y costas.

Segundo.—En el paraje de la Boquera del Carche, de dicho término, un trozo de tierra en blanco, titulado Bancal del Embudo o de la Era, de cabida 2 fanegas y 10 celemines.

Inscrita al tomo 1.547, libro 891, folio 72, finca número 1.137 duplicado, inscripción séptima, sección segunda.

Queda afecta a responder de 158.984 pesetas de principal, de 95.396 pesetas de tres años de intereses, y de 31.826 pesetas para costas y gastos.

Tercero.—En paraje de la Boquera del Carche, un trozo de tierra en blanco, llamado Bancal de la Era, parte baja, de cabida 2 fanegas.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.547, libro 891, folio 74, finca 1.171, inscripción séptima, sección segunda.

Queda afecta a responder de 105.989 pesetas de principal, de 63.612 pesetas de tres años de intereses, y de 21.199 pesetas para costas y gastos.

Cuarto.—En el paraje del Espinar, de dicho término municipal, un trozo de tierra con 46 olivos, de cabida 10 celemines.

Inscrita al tomo 1.547, libro 891, folio 76, finca número 1.151 duplicado, inscripción sexta, sección segunda.

Queda afecta a responder de 52.995 pesetas de principal, 31.797 pesetas de tres años de intereses, y de 10.608 pesetas para costas y gastos.

Quinto.—En el paraje de la Boquera del Carche, dominio útil de un trozo de tierra con 2.262 vides, llamado del Grama, de cabida una fanega y 8 celemines.

Inscrita al tomo 1.547, libro 891, folio 78, finca número 1.169 duplicado, inscripción sexta, sección segunda.

Queda afecta a responder de 105.989 pesetas de principal, 63.612 pesetas de tres años de intereses, y de 21.199 pesetas para costas y gastos.

Sexto.—En el paraje de la Boquera del Carche, dominio útil de un trozo de tierra con 81 olivos, de cabida 1 fanega 4 celemines y 2 cuartillos.

Inscrita al tomo 1.547, libro 891, folio 80, finca número 6.787, inscripción cuarta, sección segunda.

Queda afecta a responder de 79.492 pesetas de principal, de 47.695 pesetas de tres años de intereses, y de 15.913 pesetas para costas y gastos.

Séptimo.—En el de la Boquera del Carche, un trozo de tierra con 3.087 vides, titulado Majuelo Nuevo, de cabida 2 fanegas 6 celemines.

Inscrito al tomo 1.547, libro 891, folio 82, finca número 6.797, inscripción cuarta, sección segunda.

Queda afecta a responder de 158.984 pesetas de principal, de 95.390 pesetas de tres años de intereses, y de 31.826 pesetas de costas y gastos.

Octavo.—En igual partido y término, un trozo de tierra con 4.548 vides, de cabida 3 fanegas 4 celemines.

Inscrito al tomo 1.547, libro 891, folio 84, finca número 6.798 duplicado, inscripción cuarta, sección segunda.

Queda afecta a responder de 158.984 pesetas de principal, de 95.390 pesetas de tres años de intereses, y de 31.826 pesetas para costas y gastos.

Noveno.—En el paraje del Espinar de dicho término, un trozo de tierra en blanco llamado Bancal del Hondo, de cabida 2 fanegas 2 celemines y 1 cuartillo.

Inscrito al tomo 1.547, libro 891, folio 86, finca número 6.813 duplicado, inscripción cuarta, sección segunda.

Queda afecta a responder de 105.989 pesetas de principal, de 63.612 pesetas de tres años de intereses, y de 21.199 pesetas para costas y gastos.

Décimo.—En el paraje del Espinar de este término, un trozo de tierra con 29 olivos, titulado Olivar Viejo o de la casa, de cabida 6 celemines.

Inscrito al tomo 1.547, libro 891, folio 83, finca número 6.820 duplicado, inscripción cuarta, sección segunda.

Queda afecta a responder de 26.497 pesetas de principal, de 15.898 pesetas de tres años de intereses, y de 5.305 pesetas para costas y gastos.

Undécimo.—En el paraje de la Boquera del Carche, una casa de labor compuesta de planta baja y cámaras, cocina, corral y otras dependencias de superficie de 129 metros cuadrados, más unos ejidos que miden 230 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.547, libro 891, folio 90, finca 13.698 duplicado, inscripción segunda, sección segunda.

Queda afecta a responder de 211.978 pesetas de principal, de 126.186 pesetas de tres años de intereses, y de 42.436 pesetas para costas y gastos.

Duodécimo.—En el paraje de la Boquera del Carche, un trozo de tierra en blanco, de cabida una fanega.

Inscrito al tomo 1.547, libro 891, folio 92, finca número 13.699 duplicado, inscripción segunda, sección segunda.

Queda afecta a responder de 53.130 pesetas de principal, de 31.806 pesetas de tres años de intereses, y de 10.464 pesetas de gastos y costas.

Dado en Murcia a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.123-3 (45345).

## OVIEDO

## Edictos

Don Anotonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 251/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Suárez, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Diez Robles, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 21 de julio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2, local comercial derecha de la casa sin número de la avenida de Alemania, de Avilés, con una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.421, folio 4, finca número 3.160, inscripción primera. Valorado en 1.080.000 pesetas.

2. Terreno irregular sito en Raíces, parroquia de San Martín de Lastra, concejo de Castrillón, de 439 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.503, folio 84, finca número 27.280, inscripción primera. Valorado en 1.225.000 pesetas.

3. Otro terreno sito en Raíces, parroquia de San Martín de Lastra, concejo de Castrillón. Superficie, 439,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, folio 89, finca número 27.281, inscripción primera. Valorado en 1.225.000 pesetas.

4. Finca de prado y huelga llamada «Prado de Arribas», tablado de la cerca y la gadona, sita en Raíces, Castrillón. Cabida de 25 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.444, folio 246, finca número 26.138, inscripción segunda. Valorada en 3.825.000 pesetas.

6. Urbana.—Departamento número 5 de la calle Traviesa, número 24, situado en el sótano del edificio (trastero); de 8 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrito al tomo 1.618, folio 147, finca número 29.215. Valorado en 100.000 pesetas.

7. Urbana.—Departamento número 1, agrupado, calle Traviesa, número 24; de una superficie de 185 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.705, libro 416, folio 1, finca número 35.499. Valorada en 3.000.000 pesetas.

10. Urbana.-Departamento número 7, agrupado, local para negocio en la planta sótano de la calle Traviessa, de Zamora, número 24, con vuelta a la de Cortina de San Miguel, parte izquierda del mismo, con acceso por la calle Cortina de San Miguel. Superficie construida, 35 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.705, folio 4, finca número 35.501. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-4.070-3 (44857).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 227/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, con carácter de primera y en término de veinte días, las fincas que se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 28 de julio, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas hipotecadas el que se especifica en su descripción individual, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad respecto de las fincas que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Número 56.-Piso segundo D del portal número 77 de la calle General Elorza, en Oviedo, de una superficie útil de 101,73 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.014, libro 1.350, folio 29, finca número 26.307.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.260.000 pesetas.

Número 188.-Piso décimo C del portal número 77 de la calle General Elorza, en Oviedo, con una superficie útil de 91,82 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.016, libro 1.352, folio 53, finca 26.571.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.916.000 pesetas.

Número 6-3.-Local de planta baja, nivel 0, señalado con el número 20 de los portales números 69, 71 y 73 de la calle General Elorza, en Oviedo, con una superficie útil de 111,84 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.539, libro 1.809, folio 147, finca número 1.808.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.462.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-4.127-3 (45349).

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 676/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, contra don Paulino Díaz González y doña Rosario Vallanueva Fernández:

Urbana número 3. Planta primera del portal 1, vivienda tipo A, distribuida interiormente, de un edificio sito en Lugones, Siero, en la calle Nueva y a la margen izquierda de la carretera nacional 630, de Lugones a Avilés. Tiene una superficie útil de 73 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, subiendo por la escalera: Frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso de esta misma planta, tipo C; derecha, entrando, patio de luces y Jaime Morillo Juiz; izquierda, patio de luces, y fondo, Paulino Díaz González. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero emplazado bajo la cubierta del edificio señalado con los datos de este piso. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de 2,77 por 100.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 2.977.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como, digo, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-5.155-A (44952).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33, de 1986-M.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Procurador: Señor Buaes.

Demandado: Rafael Creus Mascaró.

Objeto: Subasta pública, por primera vez, y término de veinte días. Tendrá lugar el día 18 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Una casa y corral, sita en esta villa de Campos, calle Convento, número 13, antes 15, que tiene una superficie de 210 metros cuadrados, o lo que sea. Linda, derecha, entrando, Rafael Mercadal Salom; izquierda y fondo, Pedro Obrador, y frente, calle de situación.

Inscrita al tomo 1.337, libro 97 de Campos, folio 29, finca 1.976, inscripción décima.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 19 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-5.156-A (44953).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de julio, 15 de septiembre y 10 de octubre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 402-B/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Juan Muro Prat y don Pedro Muro García.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en las segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida en los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Complejo industrial destinado a la fabricación de muebles en la villa de Cadreita (Navarra), en la calle Duque de Ahumada, sin número, compuesto por dos naves principales con entrada independiente por la calle de situación, con planta de sótano sobre la que están construidas las dos naves citadas, que en realidad componen una sola planta general. La superficie total de la finca es de 3.864,50 metros cuadrados. La planta de sótano mide 970 metros cuadrados. Valorado en 12.431.250 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-10.653-C (45305).



## REUS

## Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en meritos de los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 253/1982, instados por Banco de Vizcaya contra Teresa Martín Cobián, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

a) Mitad indivisa de rústica, pieza de tierra, viña y algarrobos, en término de Cambrils, partida Mas la Pastora, de 1 hectárea. Linda: Norte, con José María Núñez; este, resto de finca matriz de que se segregó; sur, carretera Valencia a Barcelona, y oeste, con Francisco Berenguer. Inscrita al tomo 1.518, folio 182, finca 11.645.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

b) Mitad indivisa de una pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida Mas de la Pastora, de cabida 70 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, José María Mnté; este, con Plácido Badia; sur, con la carretera de Valencia a Barcelona y finca de particulares; oeste, con parcela de la que se segregó la finca que se describe. Inscrita al tomo 683, libro 51, folio 113, finca número 2.105, inscripción octava.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 15 de julio, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 23 de septiembre, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 20 de octubre, a las once treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona) a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José García Bleda.-El Secretario.-10.630-C (45249).

## SAGUNTO

## Edictos

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 237/1983, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Bahilo, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Llana Dura y tres más, en reclamación de 7.429.467 pesetas por importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no

concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 15 de septiembre, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.-Los títulos de propiedad quedan suplididos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en quinta planta, puerta 15, que tiene su entrada por la escalera II del edificio, sito en Puzol, calle Font de Mora, esquina a las calles de San Isidro y Vicente Valero; mide 121,61 metros cuadrados, y linda, por su derecha, escalera de acceso, patio de luces y vivienda puerta 14; izquierda, vivienda puerta 13 de la escalera I y patio de luces; espalda, con patio de luces posterior, y frente, patio de luces, vivienda puerta 14 y calle Font de Mora. Elementos comunes, el 1,62 por 100. Inscrita al tomo 853, libro 78 de Puzol, folio 14, finca 9.289, inscripción tercera. Su valor, 2.500.000 pesetas.

2. Una doceava parte de una parcela de 1 área 50 centiáreas de tierra huerta, en Puzol, partida de La Barraca, lindante, levante, Joaquín Antonio, acequia de La Barraca, en medio; norte, Francisco Bosc, camino vecinal en medio, por donde tiene su entrada; poniente, Vicente Avila Soriano, y mediodía, Gaspar Portales Claramunt. Inscrita al tomo 303, libro 31 de Puzol, folio 160, finca 4.388, inscripción sexta. Con un pozo. Su valor de la doceava parte indivisa, 500.000 pesetas.

3. Una hectárea 11 áreas 4 centiáreas de tierra huerta, en Puzol, partida del Camino de Liria, Barranquet o Barranc del Pixaor, lindante, norte, Mariano Gómez Puchol, José María Durbá Sevastía y Enrique Montañala García, camino en medio; sur barranco de Alfinach; este y oeste, resto de finca de que se segrega. Inscrita al tomo 1.307, libro 123 de Puzol, folio 113, finca 13.161, inscripción segunda. Su valor, 5.300.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 5 de mayo de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Roberto Beaus y Oficial.-El Secretario.-2.583-D (44894).

★

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 298/1980, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Bahilo, en representación de la Sociedad Cooperativa de Crédito «Caja Rural Provincial», de Valencia, contra don Julio Rubio Agerrí, en reclamación de 2.690.626 pesetas, importe de principal, más 800.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los títulos de propiedad quedan suplididos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

## Bienes objeto de subasta

1. Edificación circundada de terreno, que consta de tres cuerpos o naves industriales, sita en Gilet, partida «Maladicha» o «Cementerio», linda: Mirando su fachada, o sea, desde la carretera de Sagunto a Teruel, este; norte y derecha, entrando, Francisco Peres Sanfélix; izquierda o sur, barranco de la Maladicha, y fondo u oeste, Francisco Abellán Sáez y Carmen Martínez. Ocupa lo edificado 2.225 metros cuadrados, y el terreno que lo circunda 2.725 metros cuadrados, o sea, en total, 4.950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.188, libro 24 de Gilet, folio 86, finca 2.343, inscripción primera.

Su valor, 22.205.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de mayo de 1986.-El Juez, Roberto Beaus y Oficial.-El Secretario.-2.581-D (44893).

## SALAMANCA

## Edictos

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primer Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 411/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de los dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de Comisión Liquidadora de la «Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra el bien hipotecado por don Vicente Castellano González y su esposa, doña Elvira Sánchez Malmierca. Guarnicionero el y sin profesión especial ella y vecinos de esta ciudad, calle Conde don Ramón, número 11, primera planta, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 365.830 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el bien de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 2.070.000 pesetas, señalada en la escritura de poder que se acompaña, bajo las siguiente condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Piso vivienda de la primera planta de la casa sita en esta capital, calle de Conde Don Ramón, número 11, con vuelta a la calle del Diez de Julio. Está situada a la derecha y al fondo, según desembarque de escalera; corresponde al tipo H del Ministerio de la Vivienda y está señalada con la letra H. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, y tiene una ventana y un balcón con una puerta al patio. Mide una superficie construida de 94 metros 70

decímetros cuadrados, y una superficie útil de 71 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Conde Don Ramón; por la derecha, mirando desde la misma, con piso letra C de la misma planta, patio interior de luces y pasillo de acceso; por la izquierda, con casa número 13 de la misma calle, en régimen de propiedad horizontal, y por el fondo, con patio interior de luces y finca 37, finca de Pascual Ayala y Elpidio Sánchez. Inscrita al tomo 221-2.ª, folio 37, finca 18.184, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—4.086-3 (44873).

★

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de la «Comisión Liquidadora de la Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra los bienes hipotecados por don Francisco Barral Fernández y doña María del Carmen Arroyo Martín, vecinos de esta ciudad, calle Bermejeros, número 16, primero B, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 16.149.227 pesetas de principal y 2.320.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 18.096.000 pesetas, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Parcela A de la finca rústica número 39 del plano general de la zona concentrada de Peñaranda de Bracamonte, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Pozos, Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, que linda: Norte, Florián Orgaz Mesonero (finca 38); sur, finca 46 que se describe a continuación y vereda de Salamanca; este, Florián Orgaz Mesonero (finca 38), y oeste, resta de finca matriz de donde ésta procede, propiedad de don Blas Casas Sánchez. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 25 áreas 70 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

2. Finca rústica número 46 del plano general de zona concentrada de Peñaranda de Bracamonte, terreno dedicado a regadío, al sitio de Los Pozos, Ayuntamiento de Peñaranda de Braca-

monte, que linda: Oeste, Pedro Cano Martín (finca 45). Tiene una extensión superficial de 2 áreas 35 centiáreas y es indivisible.

Dado en Salamanca a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—4.125-3 (45347).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 468/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.400.000 pesetas de principal, 861.779 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 720.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas, gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, las bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 4.560.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por doña María Ascensión Miguel Algara.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Casa en término municipal de Santa María de Tormes (Salamanca), al sitio de Las Eras de los Tomases, junto a la colonia Versalles; consta de planta baja y piso principal, con un trozo de terreno destinado a jardín que rodea la casa por todos sus lados. Tiene una extensión superficial todo ello de 939 metros cuadrados, de los cuales, 100 aproximadamente corresponden a la parte edificada y la restante a jardín, estando cerrado todo su perímetro. Tiene derecho de entrada mediante una faja de terreno que parte de la carretera de Madrid, de 5 metros de anchura, y mediante una faja de terreno de 85 metros cuadrados, que ha dejado por la parte norte de la finca, para paso de personas, ganados y vehículos, para la finca colindante por la parte derecha, entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 2.692, libro 24, folio 147, finca número 1.607, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—10.595-C (45230).

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera de Instancia de San Felu de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Jose Esteban Cruz Figueredo, autos 252/1984-I, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 3. Comprende el local B, derecha, entrando, de la calle Ruperto Lladó, número 3, de esta ciudad, con dos puertas de acceso a la calle Ruperto Lladó. Ocupa una superficie edificada de 159,40 metros cuadrados, con derechos al exclusivo de la terraza posterior, encima de los sótanos; de una superficie de 109,50 metros cuadrados. Lindante: Frente, a la expresada calle; derecha, entrando, finca del señor Negre Calvet; izquierda, entrando, cuarto de contadores, caja de ascensores, caja de escalera y local comercial letra A; fondo, patio en parte, patio de luces y ventilación para los sótanos, mediante claraboyas, y parte con finca de Dolores Bigas y Francisco Carnice, de San Felu.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Dalt, 10 y 12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, comunicando a los posibles licitadores que el tipo de la segunda fue de 4.500.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Felu de Llobregat, 20 de mayo de 1986.—El Juez Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—5.163-A (44960).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera de Instancia de San Felu de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la Entidad «Superfer, Sociedad Anónima», autos 582/1982-I, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 10. Vivienda piso primero, puerta cuarta, situada en el piso primero del edificio señalado con el número 123 de la avenida Prat de la Riba, en Pallejá, con fachada en calle Atlántida. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados, y consta de recibidor, paso comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, considerando la puerta de entrada, rellano de escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, calle Atlántida; a la izquierda, con escalera y patio

de laces mancomunado, y al fondo, con dicho patio, comunidad de propietarios del edificio señalado con el número 2 de la calle Joan Maragall, esquina a calle Prat de la Riba, 121; por arriba, piso segundo, cuarta, y por debajo, entre-suelo, puerta cuarta. Inscrita al tomo 1.793, libro 52 de Palleja, folio 90, finca 4.147.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Dalt, 10 y 12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, comunicando a los posibles licitadores que el tipo de la segunda fue de 2.550.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, 20 de mayo de 1986.—El Juez Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—5.162-A (44959).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 798 de 1985, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Susperregui Oyarzabal, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de julio y hora de las nueve y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.485.000 pesetas.

Finca embargada.—Vivienda izquierda de la segunda planta alta del portal B de la avenida del Generalísimo, bloque número 27, de Zarauz, grupo de viviendas Celaya. Tiene como anejos el garaje número 35 de la planta sótano, de 15 metros cuadrados, y el trastero número 13 de la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.081, libro 223 de Zarauz, folio 50, finca número 11.816, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.406-D (45333).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 388/1985, 3.º, a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla; Cooperativa de Crédito, contra don Antonio Becerra Montes y doña Josefa Molano García, se ha acordado la venta, en segunda subasta, por veinte días, el siguiente inmueble hipotecado a los demandados:

Suerte de tierra al sitio del Mesón del Espino, término de El Pedroso, de cabida 80 áreas y 50 centiáreas, en secano e indivisible; linda: Por el este y norte, con Ermita del Espino; por el oeste, con la carretera de El Pedroso a Cazalla de la Sierra, y por el sur, con el Callejón de las Viñas; sobre esta finca existe edificada una nave de una sola planta, de la superficie de 230 metros cuadrados, techada de uraltia, destinada a carpintería, con dos sierras de carpintería, marca «Alavesas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 418, libro 43 de El Pedroso, folio 236, finca 2.232, inscripción 5.ª Valorada en 3.220.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad de este tipo, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 2 de abril de 1986.—El Secretario.—4.091-3 (44877).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», se tramita procedimiento sumario hipotecario, seguidos con el número 363/1985-1.º, contra la finca sita en el paraje llamado Cañada de la Calderona, perteneciente a don Francisco García Cruz, cuya descripción es, según inscripción del Registro de la Propiedad de Purchena, la siguiente:

«Nave y habitación, unidas; de superficie, la nave, 15 metros de fachada por 8 de fondo, y la habitación, 12 metros cuadrados, o sea, en conjunto, 132 metros cuadrados, y el resto sin edificar, destinado a ensanches, 568 metros.

Linda: Norte, camino entrada al servidumbre del cortijo «La Pradera»; este, herederos de Juan Domingo López Navarro; sur, acequia del Beneficiado, o sea, la que riega la vega de Fines, y oeste, resto de la finca—de donde esta procede, de don Juan Segovia Alias, en línea recta prolongación de la pared oeste de la fábrica ya construida. Dentro del edificio hay instalados un aparato de aserrar mármol, sistema del país; dos bombas, una para la arena y otra para el agua, movido todo por un motor a gas pobre de 15 HP, y, además, elementos propios de la industria de mármol; habiendo añadido su titular:

- Un disco cortabloque, marca «Maquinar», de 100 CV, automático y con instalación eléctrica.
- Un disco de corte de 350, misma marca.
- Una pulidora mural, marca «Mancoel».

Valorado todo ello en 3.900.000 pesetas.

Registro: Tomo 901, libro 33, folio 60, finca 2.997, inscripciones primera y segunda.»

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de fecha 29 de abril de 1986, sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 28 de julio de 1986, a las diez horas de su mañana; cuyo remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; celebrándose la subasta por primera vez y término de veinte días, en el local de la Sala de Audiencias de este Juzgado; sirviendo de tipo la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo; debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.128-3 (45350).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos número 1.985 de 1983-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, representado por el Procurador señor don Juan López de Lemus, contra Antonio Cuadrado Guisado y José Federico Gutiérrez Castilla, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 28 de julio de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 3.375.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad, al menos, del 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones, serán devueltas acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría las oportunas certificaciones.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Vivienda en planta segunda de la casa 88 de la calle Guadalajara, de la barriada de Bellavista, del término municipal de Sevilla, antes Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 177, tomo y libro 394, finca 30.134, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-5.171-A (44968).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 24/1986-3.º, a instancia de don Antonio Romero González, contra don Bernardo Munoz Rebollo y doña Carmen Arravas Conde, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, por término de veinte días, propiedad de los demandados:

Casa-habitación, sita en Valverde del Camino (Huelva), en calle General Franco, 47 de gobierno. Mide en la actualidad 7 metros de fachada por 35 de fondo, aproximadamente, con inclusión del corral, y consta de cuatro cuerpos, tres habitaciones con doblado, corral, pozo, cuadra, pajar, con puerta trasera de salida a la calle Manuel Arrayas y Rabadán. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de María Alonso Arroyo, con otra de los herederos de la misma, antes y según el Registro con Antonio Parreño Carrero; por la izquierda hace esquina, formando autos, con la calle Manuel Arrayas Rabadán, antes calle Retiro, y por el fondo, con propiedades de los hermanos Hidalgo Parreño, antes de José Hidalgo Oso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 329, libro 30 duplicado de Valverde del Camino, folio 13, finca 2.335 duplicado, inscripción cuarta.

La finca anteriormente descrita está valorada en la escritura de hipoteca en 4.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-4.134-3 (45356).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 393/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Vicente Ferrando Díaz y don José Panisello Montoso, y en los autos, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

Heredad de olivos y algarrobos situada en término de Tortosa y partida de Camarles, de cabida 12 áreas 48 centiáreas 30 miliares; lindante: Al norte, con Andrés Brull y Africa Casacuberta; al sur, con resto de finca y barranco; al este, con resto de finca y camino, y al oeste, con dichos Brull Casacuberta y barranco. Contiene en un interior un edificio compuesto de dos naves industriales iguales y adosadas y comunicadas interiormente, situado en la finca dicha, con una extensión superficial de 624 metros 19 decímetros cuadrados en planta-baja y un altillo destinado a oficinas de 12 metros 87 decímetros cuadrados. Dicho edificio está destinado a taller.

Inscrito el solar al tomo 2.896, folio 105, finca 38.532, por compra a Benjamín Panisello Bel, según escritura de 27 de abril de 1981, autorizada por don Germán F. Vilamarín, Notario de Tortosa, y el edificio al tomo 3.038, folio 172, finca 38.532-N, inscripción segunda; todos ellos del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de julio y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Tarragona a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.-El Secretario.-4.073-3 (44860).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado accidental de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 263/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Banca Jover, Banco Central y otros, contra «Construcciones Avia, Sociedad Anónima, en reclamación de 24.732.000 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, sin sujeción a tipo alguno, y que son:

A. Finca número 101. Local comercial 3-A, sito en la planta baja de la casa sita en Tarragona,

avenida Cataluña, número 32, de cabida 194,84 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de Cataluña; a la derecha, entrando, con pasaje; a la izquierda, con local 2-A, hueco de la escalera A y portería; al fondo, con zona portal de la escalera B.

Cuota. En relación al total inmueble, 1.308 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.007, folio 73, finca 30.520. Valorada en 12.500.000 pesetas.

B. Finca número 1.060. Porción de terreno sito en el término de Pallaresos, partida «Corralo» y también «Comella», conocida por Seuma o Semma, de cabida 1.241 metros cuadrados. Contiene en su interior una nave industrial consistente en una planta baja y única, diáfana, rematada por techo de uralita. De superficie 676 metros cuadrados. Lindante, por sus cuatro puntos, con la finca en la que se enclava. Linda: Norte, en línea de 29,05 metros cuadrados, con término de Perafort; sur, en línea de 29 metros, con resto de finca matriz, mediante el camino denominado de las Hortes; al este, en línea de 39,45 metros, con José Ciurana, y al oeste, en línea de 43,50, con finca de Ramón Español Badía.

Inscrita al tomo 1.265, libro 14 de Pallaresos, folio 102, finca 1.060.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio y hora de las doce. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-4.103-3 (44890).

## TERUEL

### Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Teruel y su partido,

Por el presente, hago saber: Que con fecha 13 de los corrientes se expidió edicto dimanante de los autos de juicio ejecutivo que, con el número 178/1985, se siguen en este Juzgado a instancias de don Tomás Hernández Dobón, representado por el Procurador señor Barona, sobre reclamación de cantidad, con un importe de 6.442.000 pesetas, contra don Domingo Benages Monforte, vecino de Gúdar (Teruel), mediante el que se anunciaba subasta de determinados bienes embargados al demandado señor Benages, y entre ellos, una casa de nueva planta en Gúdar, de una superficie de 310 metros cuadrados, haciéndose constar que la misma se halla situada en la calle Mayor, número 51, de dicha localidad, cuando en realidad se halla situada en la calle Iglesia, número 12, de la localidad de Gúdar. Y a los efectos procedentes y para que sirva de rectificación en cuanto a la calle donde se encuentra sita la casa indicada, se libra el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Teruel a 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.-El Secretario.-4.118-3 (45340).

## TERRASSA

## Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Inmobiliaria River, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de septiembre y hora de la once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100,\* por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es el de 2.424.500 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda de la planta segunda año, piso-vivienda 1.º, puerta 6, escalera con frente a la calle José Antonio, número 253, de Sant Vicenc dels Horts, con frente a la calle José Antonio 253, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número; de superficie 72 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de calle José Antonio; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta 1; derecha, vivienda misma planta, puerta quinta, y fondo, escalera y su rellano por donde tiene entrada.

Inscrita al tomo 1.419, libro 99, folio 23, finca 6.791, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 15 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.975-A (42241).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1982, a instancia de Presentación Molina Spínola, representada por la Procuradora doña Eulalia Enreig Marcet, contra «Cerámica de Viladecaballs, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 7.000.000 de pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Pieza de tierra rústica, sita en Viladecaballs y de pertenencias de la heredad Turu. Superficie 2 hectáreas 64 áreas 59 centiáreas 11 centímetros cuadrados, atravesado en parte por carretera. Inscrita al tomo 2.247, libro 40 de Viladecaballs, folio 42, finca número 2.222, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 27 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—11.449-C (47824).

## VALENCIA

## Edicto

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 1.549 de 1984, seguidos a instancia de la Procuradora señora Gomis Segarra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra Vicente Chulia Mallol y otros, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración, se ha señalado el próximo día 21 de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de septiembre y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo de los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 16 de octubre y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

## Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda en primera planta alta, puerta número 1, tipo D, sita en Valencia, en la calle Santos Justo y Pastor, formando parte del edificio de dicha calle con los números 142 y 144. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.894, libro 349, sección segunda de afueras, folio 83, finca número 39.242.

inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.335.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1986.—El Secretario. Antonio Ramos Gavilán.—10.609-C (45241).

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 972/1985 B, a instancia del «Banco de Financiación Industrial» contra don José María Capellán Muñoz y esposa, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1986, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana número 14 de orden. Vivienda letra D, en planta 7.ª, bloque derecha, subcomunidad 2.ª de la casa en esta ciudad, plaza de Tenerías, 13-16; de varias dependencias o servicios, de superficie útil de 221,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.899, finca 13.110. Tasada pericialmente en 9.041.625 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 50 de orden. Vivienda letra y tipo D, en la planta 13.ª del edificio en esta ciudad, en la manzana número 35-1 del plan parcial Parquesol; consta de varias

habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie útil de 88,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 979, folio 77, finca 15.812. Tasada pericialmente en 3.935.045 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-4.087-3 (44874).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra «Propiesa, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Heredad en el término de Apategui, también conocido por la Fuente de Madrid, jurisdicción de Salvatierra, Alava, de 93 áreas 84 centiáreas y 48 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, «Sallurtegui, Sociedad Anónima», José Ormazábal y Francisco Aseguiolaza; sur, María Sáez de Arregui; este, camino de Arrizala, y oeste, José Ormazábal San José. Está inscrita al tomo 82 de Salvatierra, folio 82, finca número 7.101, inscripción primera.

Sobre dicha finca existe un pabellón industrial con una superficie útil de 1.600 metros cuadrados, y está construida sobre la parte sur de la finca y en dirección este a oeste; con acceso por los cuatro lados. Además en la parte norte de la finca existen seis depósitos o silos destinados a cereal, de altura 11 metros 53 centímetros, y diámetro de 9 metros cada uno de ellos, y cuenta con servicios de agua, desagüe y energía eléctrica, y se halla inscrito al tomo 82 de Salvatierra, folio 82, finca 7.101, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 40.000.000 de pesetas.

Rústica: Divisible, a cereal seco, al sitio de Ugarte, señalada con el número 106-1 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Salvatierra. Extensión superficial: 5 hectáreas 17 áreas y 83 centiáreas. Linda: Norte, Casimira Iñiguez y otros; sur, carretera nacional Madrid-Irún; este, río Zadorra y carretera nacional 1; oeste, Rosa Oquihena y otros. Inscrita al tomo 67 de Salvatierra, folio 859, finca número 5.783, y valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13), el día 24 de julio, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 33.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4 121-3 (45343).

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 484/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Miguel Jesús Vicente Martín, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, contra don José Ferrero Berho y doña Inés Boizas Sánchez, mayores de edad y vecinos de Zamora, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha, acordando publicar el presente, por el cual se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, señalándose para dicha subasta el día 8 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito, en la calle de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, para la cual regirán las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores presentaran en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma por el que sale a subasta expresada en la escritura de hipoteca de 2.500.000 pesetas.

Tercera.-Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, caso de existir, continuarán subsistentes, sin que sea destinado para su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

La finca que sale a subasta es la siguiente

Una casa en la calle Sancho IV, número 5, que tiene una extensión superficial de 242,72 metros cuadrados, de los cuales se hallan cubiertos 89,52 metros cuadrados y el resto es un jardín posterior, con un corral con el lindante y un paso de acceso desde éste, también descubierto; consta de planta baja, principal y desván con algunas habitaciones, corral y un pequeño huerto o jardín, y linda: Por la derecha, entrando, con la de Valentín Fernández; izquierda, la de Bernardo Asensio Domínguez y otros, y espalda, con los mismos, o sea, con Fernando Villaseco López y hermana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora en el tomo 1.333, libro 162 folio 28, finca 10.132, inscripción novena.

Dado en Zamora a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-La Secretaria, María del Carmen Vicente.-4 182-3 (45938).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 898/1984 B, seguido a instancia de doña Damiana Mercado Caro, representada por el Procurador señor Peire, contra don Angel Bes Luis y siete más, se reproduce la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de julio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso 3.º, derecha, tipo X, en la planta 3.ª, con acceso por el portal número 1, de 79 metros 19 decímetros cuadrados de superficie útil, pero según calificación definitiva su superficie resulta de 79,70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle de nueva apertura o calle del Silo y rellano de escaleras; izquierda, patio de luces y Miguel Solano; fondo, patio de luces y vivienda izquierda de esta misma planta del portal número 2, y frente, patio de luces, vivienda izquierda de esta misma planta y portal y rellano y caja de escaleras. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 3,45 enteros por 100. Forma parte de una casa en la villa de Calanda, en calle del Silo, hoy calle Manuel Navarro Solana, sin número, con fachadas laterales a carretera de Andorra y paseo de Alcañiz, edificadas sobre un solar de 632,50 metros cuadrados, y linda: Derecha, carretera de Andorra; izquierda, paseo de Alcañiz; fondo, Miguel Solano, y frente, calle del Silo, hoy calle Manuel Navarro Solana, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 212, libro 38 de Calanda, folio 163, finca 7.421.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-4.082-3 (44869).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 24 de julio, 18 de septiembre y 16 de octubre próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado las primera, segunda y tercera subasta, sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272 de 1986, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Golmar, Sociedad Anónima», don Francisco Gonzalez Lacueva y doña María Luisa Sánchez Adelantado:

Urbana: Casa con terreno o zona verde que comprende la parcela número 6 de la manzana 8 de la urbanización «Urbana Nuevo Brotos», de una extensión de unos 1.656,65 metros cuadrados, constando la casa de planta baja, a la que se accede por una amplia terraza, y de planta alzada, disponiendo de un garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 491, libro 18.

folio 66, finca registral número 1.843-N, cuyas demás características registrales obran en autos. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y no se admitirán posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1986.-El Juez. Vicente García-Rodeja Fernández.-El Secretario.-10.552-C (45204).

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 862-B de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra don Luis María Solchaga Amigot y doña Concepción Santín González, calle Maestro Olleta, 7, 5.º, A, de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa unifamiliar con terreno descubierto anejo, en término de Zuera, partida Cuesta del Villar, el Parral o Mairal, de 520 metros cuadrados de superficie total en base. La edificación se compone de planta baja y una alzada, estando destinadas a vivienda. La planta baja, de 62,50 metros cuadrados construidos y 53,13 metros cuadrados útiles, se compone de salón, cocina, aseo y trastero. La planta alzada, de 52,12 metros cuadrados construidos y 44,31 metros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, tres dormitorios y baño. La total superficie construida es así de 114,62 metros cuadrados. La restante superficie corresponde al terreno descubierto anejo. Linda el conjunto: Al norte y al este, con José Aller; al sur, con camino, y al oeste, con José María Vinacua.

Martínez. Inscrito en el Registro al tomo 3.629, folio 115, finca 8.355.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-5.173-A (44970).

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido (Sección C),

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra doña Consolación González Robles, domiciliada en Zaragoza, calle Oviedo, 41, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Edificio industrial sito en el monte de Torrero, de esta ciudad, en la calle de Oviedo, señalado con el número 41; tiene una extensión superficial de 195 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 3.952 del archivo, libro 291 de la sección 4, folio 67, finca número 22.217, antes 25.641 de la Sección 2.ª, inscripción 2.ª

Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-5.172-A (44969).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

Rodríguez Camarena, Juan José, natural de Almiserat, de estado soltero, sin profesión, de veintitrés años de edad, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Gandia, Dos de Mayo, número 51, 4.º, 7.ª, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 33 de 1980, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días,

para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandia a 21 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-787 (32645).

Díaz Romero Francisco, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Calzadilla de los Barros (Badajoz), fecha de nacimiento 1 de enero de 1954, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sánchez Mejías, 9, procesado por atentar contra la salud pública, en causa de procedimiento oral 70/1984, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Talavera de la Reina a 23 de abril de 1986.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez de Instrucción.-784 (32642).

Barquero Ruiz, José Antonio, de estado casado, de profesión Pintor, hijo de Isidro y de María, natural de Madrid, fecha de nacimiento 31 de enero de 1949, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gregorio Navas, 32, procesado por robo en causa procedimiento oral 32/1984, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Talavera de la Reina a 23 de abril de 1986.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez de Instrucción.-785 (32643).

Jaime Raúl Aldunate Ovalle, 57 años, natural de Santiago (Chile), cuyo actual paradero se ignora, procesado en D. Ley Orgánica 10/1980, número 31 de 1985, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Balaguer a 17 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-781 (32639).

## ANULACIONES Juzgados civiles

En virtud de providencia de fecha 2 de abril de 1986, se deja sin efecto la orden de busca y captura referente al condenado Ramón Chimeno Benaiges en el juicio de faltas número 1.606/84, seguido en el Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa (Barcelona).

Tarrasa, 2 de abril de 1986.-El Secretario.-667 (26972).

Por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas contra el procesado Hugo Celestino Sposetti Compte, nacido en Pergamino (Argentina) el 5 de septiembre de 1940, hijo de José y de Rosa, de estado casado, de profesión Piloto, en méritos del sumario número 11/85, por detención ilegal.

Dado en Azpeitia a 7 de abril de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-683 (28200).